



Subsecretaría
de Educación
Superior

Gobierno de Chile

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SEM/CMM/HAD/AIR/PGM/AAU/MED/MRA/JRE/ASB**

**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE
SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN
“EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL”, SUBSISTEMA
UNIVERSITARIO, AÑO 2025.**

Solicitud N° 837

SANTIAGO.

DECRETO EXENTO N°

919 * 30.10.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la resolución N° 17, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprobó formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional; en la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuirse en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario; en los certificados de disponibilidad presupuestaria N°13 y N° 14, ambos de fecha 9 de septiembre de 2025, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones de cuentas; en los certificados de no fraccionamiento emitidos por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2º. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
- 3º. Que, la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional", en adelante "ESR".
- 4º. Que, la referida Glosa 05 del Programa 02 dispone que dichos recursos tienen por objeto financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5º. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones (en adelante, "resolución 36, de 2017").
- 6º. Que, la glosa 01 del Programa 02 dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.
- 7º. Que, el artículo 1º de la mencionada resolución N° 36, de 2017, indica, entre otras consideraciones, que la asignación presupuestaria ESR "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 5º de la misma resolución establece el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de ESR.
- 8º. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la referida resolución N° 36, de 2017, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3º. Por su parte, el artículo 5º de la mentada resolución N° 36, de 2017, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 9º. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la resolución exenta N° 2.010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones

de educación superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

10º. Que, luego, mediante decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2025, del subsistema universitario.

11º. Que, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en su numeral 12.12 establece que están afectos a toma de razón la "Aprobación de formatos tipo de contratos o convenios, siempre que se refieran a contrataciones afectas a toma de razón.". Teniendo presente lo anterior, la Subsecretaría de Educación Superior dictó la resolución N° 17, de 2025, tomada de razón por la Contraloría General de la República, que aprobó el formato tipo de convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la mencionada asignación presupuestaria Educación Superior Regional.

12º. Que, en mérito de lo expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la región metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con la **Universidad de O'Higgins**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Articulación entre los actores productivos, públicos y sociales de la Región y la Universidad de O'Higgins (UOH) para fomentar la colaboración, promover el intercambio de conocimientos y tecnologías, y retroalimentar los procesos formativos", Código "**URO2595**"; y con la **Universidad de Aysén**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Operacionalización del Modelo de Vinculación con el Medio: armonización, modernización y ejecución programática para una gestión bidireccional, territorial y pertinente", Código "**URY2595**"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de O'Higgins**, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

"Articulación entre los actores productivos, públicos y sociales de la Región y la Universidad de O'Higgins (UOH) para fomentar la colaboración, promover el intercambio de conocimientos y tecnologías, y retroalimentar los procesos formativos"
Código "URO2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de

Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de O'Higgins**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rectora, doña **Fernanda Rosa Kri Amar**, ambas domiciliadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 611, Rancagua, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Articulación entre los actores productivos, públicos y**

sociales de la Región y la Universidad de O'Higgins (UOH) para fomentar la colaboración, promover el intercambio de conocimientos y tecnologías, y retroalimentar los procesos formativos", código URO2595 en adelante e indistintamente "el Proyecto", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Potenciar la vinculación bidireccional entre los sectores económicos de la Región y la Universidad de O'Higgins, a partir de estrategias institucionales que faciliten la transferencia de servicios especializados, la formación profesional y el monitoreo a la empleabilidad de los(as) titulados(as), favoreciendo la retroalimentación y la mejora continua de la investigación aplicada y la docencia.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1 (OE1)	Impulsar la transferencia de conocimientos y tecnologías a través de una estrategia bidireccional que articule los servicios especializados que desarrollan los institutos de investigación y las necesidades de empresas e instituciones regionales, en base a una gestión eficiente y sostenible.
OBJETIVO ESPECÍFICO N°2 (OE2)	Implementar un plan piloto basado en la estrategia bidireccional para la prestación de servicios especializados, organizado en etapas a partir de la priorización sobre el nivel de madurez de los servicios que ofrece la universidad.
OBJETIVO ESPECÍFICO N°3 (OE3)	Diseñar, implementar y monitorear proyectos colaborativos sustentables, de carácter piloto, entre estudiantes y docentes de pregrado, en conjunto con empresas, actores públicos y sociales de la región, con el fin de promover la vinculación temprana con el mundo laboral, fortalecer la articulación entre las Escuelas de Pregrado y los sectores económicos, y facilitar la retroalimentación que enriquezca los procesos formativos.
OBJETIVO ESPECÍFICO N°4 (OE4)	Diseñar e implementar un programa de fidelización que sistematice el seguimiento que realiza la dirección de pregrado a la trayectoria profesional y la retroalimentación a los procesos formativos, fortaleciendo el vínculo recíproco entre la universidad y los(as) profesionales que egresan de la institución.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Revisión y definición de criterios de análisis para evaluar aspectos claves de los servicios especializados que actualmente ofrece la UOH, como: eficiencia y sostenibilidad, brechas en oferta, implementación de mejoras y seguimiento, entre otros, detectando oportunidades de mejora.
Identificación de los recursos humanos y tecnológicos disponibles en la UOH para la transferencia tecnológica en los institutos y direcciones implicadas en la prestación de servicios especializados.

Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación sobre el nivel de colaboración actual con las empresas, instituciones públicas y sociales, identificando brechas y oportunidades para la transferencia tecnológica.
Mapeo de las empresas, instituciones públicas y sociales que requieren servicios de transferencia, según sector económico y provincia, identificando actores potenciales, barreras de acceso y nuevas necesidades de servicios.
Elaboración de Plan priorizado a dos años de áreas y tecnologías con mayor potencial de impacto y alineación, a partir de la identificación de capacidades institucionales y necesidades detectadas.
Identificación de requerimientos institucionales (recursos humanos, tecnologías) para la prestación de servicios priorizados.
Elaboración de un plan de compras y contratación de recursos humanos a partir de las brechas detectadas, para la prestación de servicios priorizados.
Elaboración de una carta Gantt que oriente la actualización del catálogo de prestación de servicios en el marco de la ejecución del Plan Priorizado.
Revisión y análisis de experiencias comparadas sobre estrategias, modelos o políticas de prestación de servicios especializados en universidades públicas.
Diseño participativo que asegura la participación de actores externos e internos, que oriente la vinculación bidireccional en base a Transferencia Tecnológica e Innovación, que enmarque las alianzas estratégicas y facilite la interacción entre los institutos y los actores regionales, integrando la visión de empresas, actores públicos y sociales e investigadores(as).
Diseño de modelo de gestión administrativa y financiera que permita la sustentabilidad de las actividades de transferencia y la definición de fuentes de financiamiento del Plan Priorizado.
Definir metodología y herramientas para el monitoreo estratégico, operativo y financiero sobre los servicios especializados prestados en el Plan Priorizado.
Definición de mejoras al procedimiento interno que facilite la articulación y gestión administrativa de la prestación de servicios entre las unidades académicas, actores externos y actores internos involucrados en el Plan Priorizado.
Comunicación interna de la estrategia bidireccional para prestación de servicios especializados.
Diseño e implementación de un plan de difusión a nivel regional para dar a conocer la estrategia bidireccional y los servicios especializados que ofrece la universidad a empresas e instituciones de la región.
Presentación de la estrategia bidireccional para la prestación de servicios especializados en las mesas de trabajo y comités asociados al desarrollo económico regional.
Organización de un evento de lanzamiento del proyecto y la estrategia bidireccional para la prestación de servicios especializados, con la participación de actores externos e internos.
Diseño y aplicación de una metodología que permita evaluar internamente los resultados de la estrategia institucional de prestación de servicios especializados, utilizando criterios de eficiencia y sostenibilidad económica.
Organización de una jornada que convoque a representantes de empresas e instituciones participantes en el proyecto para retroalimentar las acciones bidireccionales establecidas a partir de la transferencia de servicios.
Ánalisis y socialización de resultados de la estrategia institucional de prestación de servicios especializados en instancias externas e internas.
Definición de un plan de mejora de la estrategia institucional de prestación de servicios.

Actividades principales OE2

Contratación de servicios profesionales a cargo de diseñar y desarrollar una plataforma web que informe los servicios especializados que ofrece la universidad y registre los requerimientos que surgen desde los actores del entorno.

Difusión interna y externa de la plataforma desarrollada para informar sobre la oferta de prestación de servicios y recoger requerimientos desde los actores económicos del entorno.
Monitoreo del uso y la interacción de los usuarios con la plataforma desarrollada para informar sobre la oferta de prestación de servicios y recoger requerimientos desde los sectores económicos del entorno.
Incorporación de recursos humanos asociados al Plan Priorizado, de acuerdo con las necesidades detectadas. (etapa 1)
Planificación y ejecución de adquisiciones asociadas al Plan Priorizado de prestación de servicios. (etapa 1).
Prestación de los servicios de etapa 1 del Plan Priorizado, aplicando los procedimientos, articulaciones y orientaciones establecidas en la estrategia.
Realización de monitoreo y evaluación de la etapa 1 del Plan Priorizado.
Incorporación de recursos humanos asociados al Plan Priorizado, de acuerdo con las necesidades detectadas (etapa 2).
Planificación y ejecución de adquisiciones asociadas al Plan Priorizado de prestación de servicios (etapa 2).
Prestación de los servicios de etapa 2 del Plan Priorizado, aplicando los procedimientos, articulaciones y orientaciones establecidas en la estrategia, abordando las definiciones estratégicas, operativas y financieras.
Realización de monitoreo y evaluación de etapa 2 del Plan Priorizado.

Actividades principales OE3
Incorporación de profesional en equipo de gestión del proyecto, para la coordinación de apoyo a proyectos colaborativos.
Analizar experiencias comparadas y buenas prácticas en proyectos similares de otras instituciones de educación superior.
Realización de grupos focales para la identificación de necesidades, intereses y expectativas de todos los actores involucrados (estudiantes, docentes, empresas, actores públicos y sociales)
Evaluación de los recursos disponibles, capacidades y limitaciones.
Planificación de acciones intermedias para el avance de las actividades principales del objetivo.
Elaboración de propuesta de metodologías versátiles aplicables a proyectos a desarrollar con los actores involucrados, que resguarden la eficacia del pilotaje de las iniciativas (integración de propuesta de valor, incorporación de alianzas estratégicas, establecimiento de objetivos que sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo de tiempo definido)
Elaboración de documento orientador para la elaboración, presentación y monitoreo de iniciativas.
Convocatoria a Escuelas de Pregrado para el levantamiento de proyectos colaborativos sustentables de carácter piloto que promuevan la vinculación temprana entre estudiantes y el mundo laboral, tales como consultorías estudiantiles, incubadoras o espacios de innovación empresarial o social.
Creación de un comité evaluador de las propuestas, que retroalimente el diseño y defina y aplique criterios de priorización. Este comité estará compuesto por académicas/os y actores regionales del mundo empresarial y de los sectores público y social u otros actores clave.
Evaluación de factibilidad técnica y presupuestaria de las propuestas y priorización de los proyectos colaborativos presentados por las Escuelas de Pregrado al comité evaluador.
Priorización de proyectos colaborativos aplicando los criterios definidos.
Realización de hito de lanzamiento y firma de convenios de los proyectos colaborativos.
Ejecución de las acciones planificadas en cada proyecto colaborativo.
Aplicación de instrumentos de monitoreo de la ejecución de las iniciativas.

Elaboración de informe de cierre (evaluación de resultados y propuesta de sustentabilidad, escalamiento y replicabilidad) y entrega al comité evaluador.
Realización de hito de cierre y socialización de resultados.
Evaluación de informes de cierre y propuestas de sustentabilidad, escalamiento y replicabilidad por parte del comité evaluador.
Retroalimentación de la evaluación y propuestas de ajuste a los equipos ejecutores de las iniciativas con continuidad.
Realización de ajustes según propuesta de mejora del comité evaluador.
Realización de hito de lanzamiento y firma de convenios de los proyectos colaborativos.
Ejecución de las acciones planificadas en cada proyecto colaborativo.
Aplicación de instrumentos de monitoreo de la ejecución de las iniciativas.
Elaboración de informes de cierre de proyectos colaborativos replicados o escalados. (evaluación de resultados)
Realización de hito de cierre y socialización de resultados.

Actividades principales OE4
Diagnóstico de necesidades institucionales para mejorar la inserción laboral de los(as) profesionales que egresan de la universidad.
Análisis de experiencias comparadas sobre redes de reclutadores en instituciones de educación superior.
Convocatoria a empresas e instituciones públicas para la conformación de la red de reclutadores a nivel regional.
Diseño del modelo de funcionamiento de la red de reclutadores/as.
Formalización e implementación de la red de reclutadores/as
Diseño participativo entre la Dirección de Pregrado y las Escuelas de Pregrado de un programa de fidelización y seguimiento de titulados(as)
Creación y ejecución de un plan de medios para difundir el programa de fidelización y seguimiento entre los(as) titulados(as) de la UOH
Programación y ejecución de actividades del programa de fidelización y seguimiento.
Organización de encuentro anual de titulados(as).
Revisión, ajuste y aplicación de instrumentos para el seguimiento a la trayectoria laboral de los(as) titulados(as) de pre y postgrado
Presentación de los resultados sobre el seguimiento a la trayectoria laboral de los(as) titulados(as) a las autoridades de la universidad.
Evaluación y ajustes al programa de fidelización y seguimiento de titulados(as).
Diseño metodológico de una jornada de empleadores orientada a evaluar y retroalimentar el proceso formativo a nivel de pregrado.
Organización de una jornada de empleadores orientada a evaluar y retroalimentar el proceso formativo a nivel de pregrado.
Ánalisis y sistematización de los resultados obtenidos en la jornada de evaluación y retroalimentación del proceso formativo a nivel del pregrado.
Socialización de los resultados de la evaluación y retroalimentación del proceso formativo entre las Escuelas, la Dirección de Pregrado y la Unidad de Innovación y gestión curricular.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$543.120.000.- (quinientos cuarenta y tres millones ciento veinte mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$543.120.000.- (quinientos cuarenta y tres millones ciento veinte mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
543.120	447.988	95.132

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copivamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.

- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- a. **Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

- b. **Informe Final**, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	<p>El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.</p> <p>Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.</p>

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u

observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustutivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Transferencia a estudiantes, Viáticos/Manutención, Consultoría, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios de Alimentación, Servicios de acreditación, Servicios y productos de difusión.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%	
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	255.268	47,0%	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	192.720	35,5%	
Subtotal Transferencias Corrientes			447.988	82,5%	
De Capital	Inversión	Bienes	95.132	17,5%	
		Obras	0	0,0%	
Subtotal Transferencias de Capital			95.132	17,5%	
Total			543.120	100%	

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.

3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña Fernanda Rosa Kri Amar, para representar a la Universidad de O'Higgins, consta en Decreto N° 102, 2023, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Articulación entre los actores productivos, públicos y sociales de la Región y la Universidad de O'Higgins (UOH) para fomentar la colaboración, promover el intercambio de conocimientos y tecnologías, y retroalimentar los procesos formativos", código URO2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: FERNANDA ROSA KRI AMAR, RECTORA, UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño para la ejecución e implementación de proyectos de la asignación presupuestaria Educación Superior Regional del año 2025, celebrado con fecha 28 de julio de 2025, entre el Ministerio de Educación y la **Universidad de Aysén**, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN

"Operacionalización del Modelo de Vinculación con el Medio: armonización, modernización y ejecución programática para una gestión bidireccional, territorial y pertinente"
Código "URY2595"

En Santiago, Chile, a 28 de julio de 2025, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad de Aysén**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su administrador provisional, don **Juan Pablo Prieto Cox**, ambos domiciliados en Eusebio Lillo N°667, Coyhaique, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1º del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", en su artículo 1º señala, entre otras consideraciones, que la referida asignación "tiene por objeto financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional.". Por su parte, el artículo 4º de la misma resolución establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente; y, el artículo 5º indica el contenido mínimo de los convenios de desempeño para el financiamiento de los proyectos de la referida asignación.

Que, por resolución exenta N° 2010, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2025, del subsistema universitario, de conformidad a lo establecido en la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, y en la mencionada resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación. Por su parte, mediante el decreto exento N° 432, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior, del subsistema universitario.

Que, teniendo presente lo anterior, para la implementación de estos recursos, la institución y el Ministerio suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5º de la resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Operacionalización del Modelo de Vinculación con el Medio: armonización, modernización y ejecución programática para una gestión bidireccional, territorial y pertinente**", código **URY2595** en adelante e indistintamente "**el Proyecto**", adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésimo primera. El referido proyecto considera el plan a ejecutar por la Institución, conteniendo actividades e hitos, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Implantar el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén mediante mecanismos e instrumentos que aseguren una gestión bidireccional, territorial y pertinente.

Objetivos específicos:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1 (OE1)	Armonizar e institucionalizar los mecanismos e instrumentos que operacionalizan el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) de la Universidad de Aysén, conforme a los criterios y estándares del sistema de aseguramiento de la calidad de la Comisión Nacional de Acreditación.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2 (OE2)	Modernizar los mecanismos e instrumentos del Modelo de Vinculación con el Medio armonizados, mediante el desarrollo e implementación de un Sistema de Información de Vinculación (SIV) institucional, que asegura la gestión, monitoreo y evaluación continua del quehacer vinculado.
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3 (OE3)	Diseñar y ejecutar programas en los ámbitos de docencia vinculada, investigación vinculada, asistencia técnica y extensión universitaria, asegurando su coherencia con los principios y lineamientos establecidos en el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.

Actividades: Las actividades que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades principales OE1
Efectuar una revisión documental de mecanismos e instrumentos vigentes relacionados con la VcM.
Sistematizar experiencias institucionales previas (proyectos ESR, ADAIN, convenios, comités, prácticas, etc.).
Realizar entrevistas y talleres con unidades académicas, administrativas y socios comunitarios.
Elaborar un informe de línea base con tipología, cobertura y nivel de formalización.
Establecer estándares institucionales de calidad en base a la revisión y análisis efectuado junto a diversos organismos pertinentes (CNA, CUECH, UNESCO, etc.), identificando las brechas entre los marcos de calidad actuales y propuestos.
Ajustar instrumentos y mecanismos junto a agentes internos y externos a través de una Comisión del Consejo Social y representantes académicos VcM, considerando la percepción del entorno respecto al quehacer universitario vinculado al medio (barómetro regional).

Diseñar y aplicar un instrumento (encuesta/formulario) orientado a la medición de la satisfacción de los usuarios respecto a la implantación de la política y el modelo de VcM.
Generar una guía del quehacer vinculado para su presentación al pleno del Consejo Social y Comité Académico, identificando tipos de iniciativas con sus instrumentos, mecanismos y procesos pertinentes para su ejecución.
Generar diagnóstico de capacidades y necesidades formativas en vinculación.
Diseñar actividades formativas autoinstruccionales dirigidas a la comunidad universitaria referentes a los propósitos, mecanismos, instrumentos y estándares de VcM.
Formalizar la incorporación de las actividades formativas en las instancias orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales (por ej. Plan de formación continua para el personal de colaboración, carrera académica, electivos estudiantiles).
Implementar y evaluar las actividades formativas autoinstruccionales.

Actividades principales OE2
Elaborar términos de referencia para la contratación de servicios de desarrollo de plataforma institucional de información de vinculación.
Coordinar junto al prestador de servicio contratado el levantamiento de requerimientos con usuarios clave internos y externos (académicos, administrativos, Oficina de Proyectos, Consejo Social, etc.), considerando la experiencia de uso de la plataforma externa vigente, además de las experiencias de otras universidades y plataformas públicas.
Confirmar la estructura modular del sistema (registro, monitoreo, programas, desafíos, convenios, indicadores, evaluación bidireccional, etc.) junto al prestador del servicio, incorporando tableros y reportes para la toma de decisión junto al prestador de servicio contratado (dashboard interactivo).
Validación de diseño técnico y funcional del sistema (arquitectura, flujo de datos, interfaz, roles y responsabilidades de usuarios).
Coordinar plan de entrega y revisión de desarrollo incremental del sistema (front-end, back-end, visualización).
Participar en pruebas técnicas de funcionamiento (usabilidad, seguridad, interoperabilidad).
Disponer de información para la carga inicial de datos desde instrumentos armonizados (desde OE1).
Seleccionar módulos para el pilotaje controlado con usuarios de al menos tres unidades universitarias (carreras; generación de convenios, desafíos, etc.).
Coordinar la capacitación y acompañamiento a todas las unidades que utilizarán el sistema, incluyendo Socios Comunitarios y el Consejo Social.
Moderar la entrega y validación de ajustes técnicos según retroalimentación del pilotaje.
Evaluar el monitoreo inicial del uso y generación de reportes automatizados.

Actividades principales OE3
Identificar programas institucionales para la implementación del quehacer institucional vinculado (Ej. Programa de Inserción Laboral, Centro de Asistencia Técnica y Capacitación, Programa de Prácticas Interdisciplinarias, Programa de Vinculación Escolar Científica, etc.).
Convocatoria abierta a actores territoriales a través del Consejo Social y la Plataforma de SIV para levantamiento de desafíos en áreas prioritarias de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD).
Mapear capacidades institucionales de los departamentos académicos y unidades técnicas para evaluación de admisibilidad de los desafíos.

Priorizar los desafíos de manera conjunta con departamentos académicos y unidades técnicas contemplando criterios de pertinencia, direccionalidad y contribución para incorporar a cada programa.
Identificar programas prioritarios que den cuenta de al menos 2 ámbitos de la política y modelo VcM.
Formalizar los programas institucionales priorizados para iniciar su implementación.
Monitoreo del uso del sistema y emisión de reportes automatizados en torno a la implementación de los programas priorizados, incluyendo indicadores que permitan cuantificar lo establecido en la política y modelo de VcM (pertinencia, direccionalidad y contribución).
Realizar una evaluación integrada (pertinencia, direccionalidad y contribución) de los programas priorizados en los cuatro ámbitos de la política y modelo VcM.
Uso del dashboard de apoyo a la gestión del SIV para retroalimentar procesos institucionales de planificación, mejora continua y toma de decisiones.
Elaboración de un plan de mejora del quehacer universitario vinculado al medio sustentado en los resultados de evaluación de los programas priorizados.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría").

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$599.132.000.- (quinientos noventa y nueve millones ciento treinta y dos mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$599.132.000.- (quinientos noventa y nueve millones ciento treinta y dos mil pesos), en una sola cuota, en transferencias corrientes y de capital, según se indica a continuación:

Total M\$	Transferencias Corrientes M\$	Transferencias de Capital M\$
599.132	494.189	104.943

La mencionada cantidad se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo;
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente, que deberá informar a la Subsecretaría en un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, para el manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo con la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente la Institución administrará los recursos que aporte el Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoquinta, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.
- g) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría

General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.

- h) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta.

b. Informe Final, en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte la Subsecretaría, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el

aporte de recursos señalados en la cláusula sexta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente del Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoquinta.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes

del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula sexta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, Remuneraciones, Transferencia a estudiantes,

Viáticos/Manutención, Arriendo de equipamiento y vehículos, Arriendo de espacios, Material pedagógico y académico, Materiales e insumos, Movilización/Traslado, Servicios básicos, Servicios de Alimentación, Servicios de apoyo académico y de capacitación, Servicios audiovisuales y de comunicación, Servicios de mantenimiento y reparación, Servicios de suscripción y acceso, Servicios y productos de difusión, Tasas y patentes.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias de Capital se podrán financiar gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el proyecto contempla bienes y obras.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$	%
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	348.330	58,1%
	Operación	Relativo a bienes servicios y de consumo	145.859	24,3%
Subtotal Transferencias Corrientes			494.189	82,5%
De Capital	Inversión	Bienes	74.943	12,5%
		Obras	30.000	5,0%

Subtotal Transferencias de Capital	104.943	17,5%
Total	599.132	100%

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Respecto a los porcentajes mencionados en la tabla precedente, considerando la naturaleza de este convenio y el objetivo de la asignación Educación Superior Regional, cabe precisar lo siguiente:

1. Los porcentajes pueden experimentar variaciones en la práctica, no afectando el monto total del proyecto ni tampoco el monto para gastos corrientes y de capital, señalados en la cláusula sexta del presente convenio. Lo anterior, entre otras consideraciones, debido a que los valores de productos o servicios en el momento del desarrollo de distintas actividades puedan experimentar variaciones respecto de los valores considerados en el momento de su planificación.
2. Se podrá considerar una variación de hasta el 20% (veinte por ciento) en relación con cada porcentaje, sin que esto implique tener que modificar el presente convenio.
3. Las eventuales diferencias que se generen en un porcentaje podrán ser utilizadas en el otro porcentaje para compensar las variaciones respectivas, respetando tanto el 20% (veinte por ciento) señalado en el número anterior como también el porcentaje asociado al subtotal de transferencias corrientes y de capital señalado en la tabla precedente, en concordancia con los montos indicados en la cláusula sexta del presente acuerdo.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésimo primera del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, dentro del plazo que informe la Subsecretaría de Educación Superior.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129. Esta causal no es aplicable a las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula decimosexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente del proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula decimoquinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá el plazo de un mes contado desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría, deben ser devueltos dentro del plazo de un mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue la Subsecretaría al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Juan Pablo Prieto Cox para representar a la Universidad de Aysén, consta en la resolución exenta N° 2024-00010, de fecha 4 de enero de 2024, de la Superintendencia de Educación Superior.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo.

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Operacionalización del Modelo de Vinculación con el Medio: armonización, modernización y ejecución programática para una gestión bidireccional, territorial y pertinente", código URY2595, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2025, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO.: JUAN PABLO PRIETO COX, ADMINISTRADOR PROVISIONAL, UNIVERSIDAD DE AYSÉN; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	447.988	URO2595
09-90-02-33-03-404	95.132	URO2595
09-90-02-24-03-213	494.189	URY2595
09-90-02-33-03-404	104.943	URY2595

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", subsistema universitario, año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Universidad de O'Higgins	1C
- Universidad de Aysén	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C

Expediente SGD 37665 - 2025

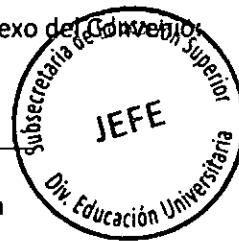


PROUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025 UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de O'Higgins
RUT institución:	61.980.530-5
Dirección casa central institución:	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 611, Rancagua
Título de la Propuesta	Articulación entre los actores productivos, públicos y sociales de la Región y la Universidad de O'Higgins (UOH) para fomentar la colaboración, promover el intercambio de conocimientos y tecnologías, y retroalimentar los procesos formativos.
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M(\$) 543.120
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Fernanda Kri Amar, Rectora
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	<div style="display: flex; align-items: center;"> FERNANDA ROSA KRI AMAR <div style="flex-grow: 1; position: relative;"> <div style="position: absolute; top: 0; right: 0; padding: 5px; background-color: white; border: 1px solid black; border-radius: 50%; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> Firmado digitalmente por FERNANDA ROSA KRI AMAR Fecha: 2025.05.13 12:49:57 -04'00' </div> </div> </div>

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo de Convocatoria

María Elisa Zenteno Villa
 Jefa División Educación Universitaria
 Subsecretaría Educación Superior
 Ministerio de Educación



¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Resumen

La Universidad de O'Higgins (UOH) identifica importantes desafíos para el desarrollo económico de la Región de O'Higgins, entre ellos la falta de servicios universitarios adaptados a las necesidades locales, la escasa colaboración entre sectores productivos y la débil innovación tecnológica. Para abordar estas problemáticas, el proyecto denominado: "Articulación entre los actores productivos, públicos y sociales de la Región y la Universidad de O'Higgins (UOH) para fomentar la colaboración, promover el intercambio de conocimientos y tecnologías, y retroalimentar los procesos formativos" que a continuación se presenta, propone un conjunto de acciones exploratorias, que permitirán a la Universidad de O'Higgins sentar bases institucionales sólidas para afianzar las alianzas con los sectores económicos de la región, a través de instancias de colaboración. Estas instancias han sido pensadas para potenciar la relación entre la Universidad y el ecosistema económico de la región a través de la transmisión de saberes, la articulación de capacidades de investigación, desarrollo, innovación y educación, y la puesta en marcha de mecanismos de conexión bidireccional con actores productivos, públicos y sociales. Para lograrlo, la propuesta contempla la creación de una estrategia institucional de prestación de servicios, que facilitará la articulación entre la oferta de I+D aplicada y los requerimientos del entorno por provisión de servicios especializados, garantizando su viabilidad a través de modelos de administración operativa, financiación y seguimiento específicos para cada servicio. Además, se persigue promover la colaboración entre la academia, los sectores económicos y la sociedad mediante proyectos colaborativos con el mundo laboral y programas de vinculación con empleadores. Finalmente, se reforzará la relación con los graduados de la Universidad a través de un programa de fidelización, monitoreo de trayectorias y retroalimentación sobre los procesos de formación pre y postgrado.

En primer término, el proyecto reconoce la brecha institucional actual en relación con la prestación de servicios. Si bien la UOH ha avanzado en la vinculación con los sectores productivos mediante la oferta de servicios especializados y transferencia tecnológica, es preciso señalar que estos esfuerzos aún se encuentran en fases iniciales de desarrollo. La muy reciente experiencia adquirida por académicos y académicas en la prestación de servicios avanzados ha permitido identificar necesidades específicas y diseñar propuestas adaptadas a dichas demandas, abordando diversas temáticas planteadas en la estrategia regional. Por otra parte, la creación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado en el año 2023 y la creación de la Dirección de Transferencia e Innovación en el año 2024, constituyen avances considerables en la gestión interna necesaria para conducir iniciativas de transferencia hacia el territorio. No obstante, es necesario institucionalizar condiciones transversales que orienten estratégica, operativa y financieramente la prestación de servicios especializados en virtud de favorecer su eficacia y sostenibilidad económica.

Hasta aquí es posible afirmar que la UOH está actualmente aportando con soluciones específicas para la región, siendo las de mayor impacto el monitoreo de glaciares, la inteligencia artificial aplicada a la agricultura, y los estudios biotecnológicos. Sin embargo, este impulso debe necesariamente conducir hacia la creación de un entorno institucional controlado para asegurar una gestión ágil y flexible que permita ajustar acciones según sea necesario, desde una mirada estratégica que potencie, consolide y permita proyectar la transferencia y la innovación. Por lo anterior, se requiere diseñar una estrategia que permita fortalecer la vinculación con actores externos, implementar mecanismos institucionales de monitoreo, recopilación de datos, evaluación de resultados preliminares, detección de áreas de mejora y definición de políticas de autofinanciamiento, superando la etapa inicial en la que dichas prestaciones fueron gestadas. Durante dicha etapa, tanto las alianzas como las formas de operar se desarrollaron y actualmente se ejecutan de manera espontánea a partir de las posibilidades emergentes y condiciones institucionales actuales. Con este proyecto se espera definir la forma en que la Universidad organizará y administrará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la prestación eficiente de los servicios, asegurando una gestión ágil y efectiva. Para ello deberá ponderar la mejor manera de articular las unidades institucionales implicadas en la prestación de servicios en virtud de brindar el soporte estructural, administrativo, humano y tecnológico para que el conocimiento alcanzado sea de beneficio para la región.

Al concluir el proyecto se espera un incremento en la producción de servicios fundamentados en investigación y desarrollo, solicitudes de patentes y formación de empresas de base científico-tecnológica, junto a un sistema de monitoreo de graduados que facilite la retroalimentación de la formación profesional y robustezca la relación con el sector productivo. Se espera que como consecuencia de estas medidas se potencie la relación entre la Universidad y su ambiente, influyendo directa o indirectamente en el dinamismo productivo, la diversificación económica, las oportunidades de empleo y la innovación tecnológica en la región.

Por último, esta propuesta posibilitará que la Universidad de O'Higgins se consolide como un agente crucial en la transferencia de conocimiento y en la formación de capital humano para el progreso regional, permitiendo que la formación profesional y la producción del saber avance gracias a la articulación recíproca y virtuosa con la sociedad que la rodea.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En este diagnóstico se presentan los desafíos que enfrentan los sectores económicos en el marco de la nueva estrategia de desarrollo de la Región de O'Higgins. Considerando que el proyecto tiene un carácter exploratorio, el diagnóstico se ha orientado a identificar y comprender de manera preliminar las brechas y oportunidades existentes a nivel regional relacionadas a los servicios especializados con que cuenta la Universidad de O'Higgins.

En este contexto, la Universidad, en tanto institución de educación superior estatal con enfoque regional, ha avanzado de manera incipiente y desarticulada en la oferta de servicios especializados, tales como la transferencia tecnológica y la asesoría técnica. Por ello, se estima necesario avanzar en una estrategia que institucionalice mecanismos permanentes de conexión para facilitar una relación bidireccional con los sectores económicos de la región; un proceso que, a nivel general, se encuentra en etapas iniciales de exploración y, en casos específicos, de incipiente consolidación.

La iniciativa “Articulación entre los actores productivos, públicos y sociales de la Región y la Universidad de O'Higgins (UOH)”, de carácter exploratorio, busca fomentar la colaboración, promover el intercambio de conocimientos y tecnologías, y retroalimentar los procesos formativos, en un proceso que considera diseño, implementación, evaluación y mejora continua de las líneas de acción que crearán las bases institucionales para futuras acciones y proyectos de mayor alcance.

Desafíos de los sectores económicos en la nueva Estrategia Regional

En el año 2024, el gobierno de la región de O'Higgins llevó a cabo el proceso de construcción de la Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2036. La Universidad participó de manera activa, asumiendo la responsabilidad de levantar un diagnóstico exhaustivo y elaborar el documento que orienta la búsqueda de soluciones a los desafíos regionales, basándose en la escucha activa de expertas(os), académicas(os) y de la comunidad, así como de sus organizaciones. A lo largo de cada etapa del proceso, se identificó de manera sistemática la necesidad de fomentar el trabajo asociativo y la colaboración entre diversos actores regionales para abordar las problemáticas detectadas. Además, se destacó la importancia de utilizar tecnologías, obtener información para la toma de decisiones e impulsar la innovación como estrategias clave para la solución de estos desafíos.

Un análisis preliminar de este documento permite identificar las principales brechas que enfrenta la Región en relación con los sectores económicos, tales como el riesgo climático, la conservación de ecosistemas naturales, la contaminación ambiental, la empleabilidad, las remuneraciones, la desigualdad territorial y el capital humano. En este contexto, se observa que en la Región existen mecanismos insuficientes de colaboración y asociatividad, así como de innovación tecnológica y recolección de información, elementos que son esenciales y transversales para abordar las problemáticas relevantes identificadas. Con base en esto, se ha formulado la presente iniciativa, considerando el impacto específico que puede tener la Universidad al desplegar su misión institucional, especialmente a través de estrategias enmarcadas en la transferencia, la empleabilidad y la formación, con el objetivo de generar efectos positivos en la calidad de vida de las personas.

En resumen, las problemáticas que la propuesta busca abordar se pueden sintetizar en tres puntos: (i) la falta de canales permanentes que conecten las oportunidades de innovación, transferencia tecnológica y conocimientos desde la academia, ubicada en la región, hacia el sector privado, público y la sociedad civil; (ii) la escasez de espacios de encuentro entre estos actores; y (iii) la necesidad de implementar un programa de fidelización para los egresados de pre y postgrado. Estas cuestiones han sido planteadas a la Universidad de O'Higgins en diversas instancias, tanto internas como externas, tales como el Consejo Asesor Regional, donde participan activamente representantes del sector privado, y en los talleres de elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo. En estas reuniones se ha señalado que, al buscar servicios proporcionados por universidades, se tiende a contratar aquellos que provienen de otras regiones, principalmente de la Región Metropolitana.

Estos planteamientos son especialmente relevantes dado que, a nivel regional, la información sobre requerimientos específicos en transferencia tecnológica es limitada. A nivel nacional, por ejemplo, la Corporación Alta Ley² ha publicado un informe del

² La Corporación Alta Ley es una organización destinada a articular las capacidades existentes en entidades y organismos públicos y privados en la industria minera, con el propósito de promover y propiciar el desarrollo del sector, para mejorar la competitividad y sostenibilidad del negocio minero.

observatorio de proveedores para el sector minero, que incluye un catálogo con el número de proveedores que ofrecen servicios en este ámbito. A nivel nacional, hay un total de 1,550 proveedores, de los cuales 850 se encuentran en la Región Metropolitana. En contraste, la Región de O'Higgins sólo cuenta con 11 proveedores, lo que la sitúa por debajo de otras regiones como Bío-Bío (37), Valparaíso (75), Coquimbo (47), Atacama (26), Antofagasta (389) y Tarapacá (102). Esta situación pone de manifiesto la disyuntiva que enfrenta la Región de O'Higgins, que, a pesar de ser un territorio predominantemente minero, carece de proveedores locales que puedan transferir conocimientos y tecnología desarrollada en la misma región.

Desde los municipios, a través de los Planes de Desarrollo Comunal (PLADECOS)³, igualmente se demanda hacia la Universidad de manera transversal, proyectos de inserción social a cargo de investigadores(as) y estudiantes para contribuir en planes de mejoramiento productivo y fomento turístico en conjunto con demás actores y autoridades locales, y demanda de programas y proyectos enfocados en la gestión eficiente de los suelos, cultivos, agua y semillas, resolver problemáticas asociadas al sector silvoagropecuario y agroindustrial, sector comercio y servicios.

Agenda de Desarrollo Económico de la Región de O'Higgins

La Estrategia Regional de Desarrollo propone una Agenda de Desarrollo Económico. Esta agenda tiene por objetivo generar las condiciones para promover e implementar una diversificación de la matriz productiva con el fin de alcanzar el desarrollo, mejorar la competitividad y la eficiencia bajo estándares de sostenibilidad e innovación.

La Agenda comprende líneas de acción que presentan especial sintonía con las líneas de investigación, formación profesional, transferencia tecnológica y vinculación con el medio desarrolladas por la universidad y que buscan ser potenciadas a través de la presente iniciativa. A continuación, se presentan organizadas por ejes:

- ❖ **Adaptación al cambio climático:** el eje plantea la necesidad de facilitar e incentivar la investigación, desarrollo y transferencia de tecnologías innovadoras, limpias y sostenibles, y desarrollar programas de capacitación para empresas y ciudadanos sobre prácticas sostenibles y tecnologías aplicadas a la mitigación del cambio climático. Establecer redes y plataformas de intercambio de conocimiento que conecten a investigadores, las y los empresarios y comunidades.
- ❖ **Diversificación de la matriz productiva:** el eje plantea la necesidad de fomentar programas de formación técnica y profesional que respondan a los requerimientos específicos del mercado laboral de la región; programas de formación profesional dirigidos a mujeres en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas (STEM); promoción de mecanismos que faciliten la transferencia tecnológica desde centros de investigación y universidades hacia los sectores productivos. Facilitar espacios de encuentro, ferias y eventos que reúnan a inversores con emprendedores locales, promoviendo el networking y el acceso a financiamiento. Fomentar la implementación de proyectos de energía renovable.
- ❖ **Derechos básicos:** el eje plantea la necesidad de fomentar programas que faciliten la formalización de empleos y emprendimientos, ofreciendo asesoría y recursos para que trabajadores/as y emprendedores/as cumplan con los requisitos legales y accedan a beneficios asociados a instrumentos de fomento productivo e innovación. Fomentar iniciativas específicas que apoyen y financien emprendimientos liderados por mujeres, proporcionando capacitación, recursos y asesoría para fortalecer su capacidad empresarial y generar oportunidades económicas.
- ❖ **Sustentabilidad medioambiental y producción:** el eje plantea la necesidad de fomentar iniciativas que faciliten la transferencia de tecnologías innovadoras a los procesos productivos de la región, mejorando la competitividad y sostenibilidad de las empresas locales. Promover la colaboración entre universidades, centros de investigación y el sector productivo para fortalecer la transferencia de conocimiento y tecnología, creando redes que faciliten el acceso a innovaciones. Establecer plataformas digitales que conecten a innovadores, investigadores y empresas, facilitando el intercambio de ideas, recursos y tecnologías que impulsen la modernización de los procesos productivos. Fomentar la adopción de tecnologías de riego de precisión en la agricultura, que optimicen el uso del agua mejorando la eficiencia en

Esto, a través de programas, proyectos e iniciativas que permitan resolver los desafíos relevantes de las necesidades de la minería, mediante el desarrollo de innovaciones, transferencia de tecnologías y trabajo colaborativo, entre todas las entidades del ecosistema.

³ En el marco de la formulación del presente proyecto se realizó un análisis de los PLADECO de las provincias de Cachapoal y Colchagua, desde donde se desprenden las demandas planteadas. Por lo anterior, las comunas representadas corresponden a Codegua, Coinco, Coltauco, Dofílhue, Graneros, Las Cabras, Machalí, Malloa, Mostazal, Olivar, Peumo, Pichidegua, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo, Requínoa, San Vicente de Tagua Tagua para la Provincia de Cachapoal y Chépica, Chimbarongo, Lolol, Nancagua, Palmilla, Peralillo, Pumanque, San Fernando (capital), Santa Cruz para la Provincia de Colchagua, a excepción de Pasilla, quien no cuenta con el instrumento vigente.

la producción agrícola. Fomentar prácticas sostenibles para el manejo de relaves generados por la industria minera, promoviendo su reutilización en procesos productivos y minimizando su impacto ambiental a través de tecnologías de tratamiento y reducción.

- ❖ Asociatividad y Cooperativismo: el eje plantea la necesidad de promover la formación de cooperativas que agrupen a productores(as) locales, facilitando su acceso a recursos, asistencia técnica y capacitación para mejorar su competitividad en el mercado. Potenciar redes de cooperación entre cooperativas, organizaciones y el Gobierno Regional, promoviendo el intercambio de experiencias, recursos y mejores prácticas.

Estrategia Regional de Innovación 2019-2027

Por otro lado, la Estrategia Regional de Innovación plantea, entre sus objetivos operativos, apoyar la colaboración y asociatividad entre el sector privado, el sector público y la academia, así como también apoyar el emprendimiento innovador, la promoción de servicios industriales avanzados (4.0), y propiciar la innovación tecnológica y biotecnológica que enfrente las consecuencias del cambio climático.

La estrategia propone programas para cada uno de sus ejes. Los ejes y sus respectivos programas que se relacionan directamente con el quehacer de la universidad son los siguientes:

1. Cambio Climático y Sustentabilidad ambiental, programa diversificación y adaptación de los cultivos al cambio climático.
2. Competitividad, programa incorporación de tecnologías, emprendimientos y servicios 4.0
3. Personas, programa de inducción para la colaboración, la asociatividad y la innovación abierta.

Cuadro de síntesis: necesidades presentes en instrumentos de planificación regional y misión universitaria.



A continuación, se describen las líneas de trabajo institucional en investigación y docencia se desarrollan en alineación con las estrategias regionales y presentan potencial para escalar su vinculación con el entorno productivo de la región.

Potencial institucional para la Transferencia Tecnológica y aprendizaje en contextos reales

La Universidad de O'Higgins⁴ fue creada hace 10 años con una fuerte vinculación con su entorno. En este periodo, el vínculo se ha potenciado y fortalecido, lo que se evidencia en múltiples convenios con distintas entidades públicas, empresas, corporaciones y organizaciones, participación en una treintena de mesas técnicas regionales, proyectos de investigación aplicada realizados junto a actores locales, entre otras iniciativas.

A través de la generación de conocimiento científico-tecnológico, la UOH busca generar aportes concretos que ayuden a resolver los diversos desafíos que la región presenta, ya sean estos productivos, ambientales, educacionales o sociales. Para esto, la UOH ha logrado conformar una sólida dotación de investigadoras/es, el 100% de ella con formación doctoral en universidades de prestigio internacional. Asimismo, la UOH ha instalado una amplia infraestructura destinada a la investigación, con más de 2.200 mts² destinados a laboratorios y anexos de investigación, los que potencialmente podrían aportar en la generación de soluciones prácticas a diversas problemáticas de los sectores productivos por medio de la prestación de servicios especializados. Además, como parte de las acciones de mejora comprometidas en el primer proceso de autoevaluación institucional, y con recursos MINEDUC (Proyecto URO 22991), la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Transferencia e Innovación, ejecuta la puesta en marcha de un plan para identificar las capacidades y conocimiento transferible desde los institutos de investigación, velando por la propiedad intelectual, facilitando la generación de patentes, licencias y acuerdos tecnológicos que promuevan la aplicación del conocimiento universitario en soluciones innovadoras. Así mismo, esta unidad sirve de enlace con los actores externos que puedan hacer uso del conocimiento, siendo la unidad que facilita la vinculación con el medio en el marco de la investigación.

Con respecto a la docencia de pregrado, la UOH promueve un sello formativo basado en cuatro compromisos fundamentales, siendo el compromiso con el desarrollo humano sostenible especialmente atingente a los objetivos planteados en esta iniciativa. Esto implica que todos los planes de estudio contemplan la implementación de actividades curriculares en las que se incorpora la comprensión, el estudio, el desarrollo y la transferencia de conocimientos y tecnologías para el desarrollo humano sostenible, estableciendo espacios y oportunidades de prácticas tempranas y profesionales, además de otras áreas en terreno y vinculación con el medio que permitan la toma de conciencia y conocimiento de los desafíos locales y regionales en torno al desarrollo sostenible. En este sentido, la Universidad tiene el deber de generar abordajes pertinentes a los problemas reales que se presentan en el entorno, aprovechando estas instancias como oportunidades de aprendizaje para sus estudiantes⁵.

La articulación entre la Universidad y los sectores económicos no solo enriquece la formación académica, sino que también garantiza su relevancia y actualización frente a las demandas del mercado laboral a través de procesos de retroalimentación que orientan la mejora continua. Al mismo tiempo, la Universidad comparte su experiencia y recursos, impulsando el desarrollo regional y la solución de problemas locales a través de experiencias prácticas de los estudiantes. La participación en proyectos prácticos permite a los estudiantes desarrollar habilidades profesionales esenciales, como el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, preparándolos para los desafíos del mundo laboral. Por lo anterior, la propuesta se centra en una formación integral, donde el aprendizaje experiencial y el desarrollo de valores éticos son fundamentales, formando graduadas(os) altamente capacitadas(os) y comprometidas(os), contribuyendo a la creación de capital humano y al desarrollo regional sostenible.

Infraestructura UOH y equipamiento especializado

La Universidad cuenta con una variada gama de laboratorios especializados que operan tanto en el Campus Rancagua como el Campus Colchagua, equipados a través de financiamiento institucional, MINEDUC (URO21991) y FONDEQUIP, en los que se desarrollan actividades de docencia e investigación. Estos espacios permiten la realización de pruebas, certificaciones y desarrollo de nuevos productos, procesos o materiales, siendo su uso externo una posibilidad para que las empresas e instituciones se articulen con la universidad garantizando calidad y cumplimiento de normativas nacionales e internacionales.

⁴ En adelante, UOH.

⁵ Un ejemplo de ello es la Clínica Jurídica de la Escuela de Ciencias Sociales, cuyo funcionamiento fue impulsado por el proyecto URO 21991, con el objetivo de brindar un servicio de ayuda técnica a la comunidad, facilitando el acceso a la justicia de personas que requieren asistencia jurídica gratuita, y a la vez, permitiendo el aprendizaje experiencial de las/os estudiantes de la carrera de Derecho. En el último año, la Clínica Jurídica ha experimentado un crecimiento significativo en la demanda de atención. En efecto, durante el primer semestre de 2024 se atendieron 65 usuarios, mientras que en el segundo semestre la cifra aumentó a 364. Para el primer semestre de 2025, ya hay una lista de espera de 177 usuarios.

Entre ellos destacan los laboratorios de geomecánica, máquinas eléctricas, laboratorios de suelos y física, laboratorios de química y bioquímica, laboratorio de botánica, biología y microbiología, laboratorio del pabellón de anatomía. En el área de salud, se encuentran en etapa de implementación los laboratorios de otorrinolaringología, optometría y oftalmología, y hematología (URO24992). Sumado a lo anterior, la Universidad se encuentra desarrollando proyectos de infraestructura que serán puestos al servicio de la comunidad prestando servicios a bajo costo, tales como el Hospital Clínico Veterinario Docente (URO23991) y el Campo Deportivo UOH (URO24991).

Alianzas institucionales regionales y nacionales para la Transferencia y la Innovación

A nivel regional, la universidad mantiene representación en el Comité de Desarrollo Productivo de SERCOTEC. Esta instancia cuenta con dos subcomités; de fomento productivo y de innovación y emprendimiento, presidido por la académica y directora del Instituto de Ciencias Sociales, Andrea Canales.

Igualmente, la UOH mantiene una participación en redes nacionales e internacionales de innovación y transferencia tecnológica, como la Red de Gestores Tecnológicos de Chile (Red GT) y el Nodo Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación⁶ (CTCI) de la Macrozona Centro Sur, promoviendo la colaboración entre el sector académico, público y privado. Gracias a estos esfuerzos, la Universidad ha consolidado alianzas estratégicas con empresas como Codelco, Minera Valle Central y Agrosuper, además de organismos como CORFO y el Gobierno Regional, facilitando la implementación de soluciones tecnológicas avanzadas en sectores clave de la economía regional. Estos avances se han materializado en proyectos de transferencia tecnológica enfocados en áreas estratégicas como la optimización del uso del agua en la agricultura, el manejo de relaves mineros mediante biotecnología, la automatización de sistemas de monitoreo ambiental, la digitalización de procesos productivos y el uso de la robótica en la cadena de producción agropecuaria. Así, la Universidad de O'Higgins no solo contribuye a la diversificación de la matriz productiva regional, sino que fortalece un ecosistema de innovación sostenible, generando un impacto tangible en el desarrollo económico y social del territorio.

Alianzas institucionales regionales y nacionales para la Inserción Temprana de Estudiantes

La Universidad realiza sistemática y permanentemente actividades curriculares que se desarrollan en colaboración con organizaciones externas a la universidad, formalizadas a través de convenios de colaboración. En este marco se realizan prácticas tempranas, intermedias y finales, así como también Pasantías Profesionales, las que permiten a los(as) estudiantes aprender aplicando conocimientos en contextos reales y cercanos a su campo de desempeño. En este contexto, la Escuela de Ingeniería se vincula constantemente con empresas regionales de diversa envergadura. Durante el período estival 2024-2025, las empresas e instituciones en su conjunto brindaron 100 cupos de prácticas profesionales a estudiantes de la Universidad de O'Higgins. Las organizaciones que acogieron más estudiantes son: Agrosuper (13), ME Elecmetal (9), División El Teniente - Codelco (4), Clínica RedSalud (4), Minuto Verde (4), Municipalidad de San Fernando (3) y ESR Construcción e Ingeniería (3). Por otra parte, 60 estudiantes de la cohorte de egreso 2025 realizaron sus actividades de titulación en diversas organizaciones en la modalidad de Pasantía Profesional. Entre las organizaciones más frecuentes se destacan nuevamente Agrosuper (4), División El Teniente - Codelco (4), Clínica RedSalud (3), Cartocor (3), Municipalidad de San Fernando (3), Red Megacentro (2). Otras organizaciones son Beiersdorf Chile, CCU, Enel X, Ethon, Indumotora, Jetsmart, Líder BCI, Nestlé Chile, Recsol, Schneider Electric, Minera Valle Central, entre otras.

Para el caso de la Escuela de Ciencias Sociales, la Universidad mantiene convenios con 35 empresas locales y nacionales que operan en la región, tales como International Paper, Schneider Electric Chile, Viña Butron Budinich, Red del Vino, WDO Consulting and Solutions SPA, Viña Concha y Toro, Casino Monticello, WALMART, Copeval, ELECMETAL, Supermercados Central Limitada, Agrícola Del Solar Limitada, Constructora Gardilcic, The World on Board Spa, Beatself, Agrosuper, WEDO TRAINING SPA, Metalurgia THL Ltda, Banco de Chile, Coca Cola Andina, Exportadora Delicias Limitada, Patagoniafresh SA, Adinfluence, Aramark, Empresas Moreno, Metalmack Itda, Chiper Copec, Instituto O'Higgins, IPC Chile - Sede Rancagua, Universidad Diego Portales, Copeval Sa.

Investigación al servicio de los desafíos regionales

Dentro del universo de proyectos que la Universidad considera como de investigación (es decir, donde existe generación de nuevo conocimiento), el informe de autoevaluación institucional de 2022 reporta un conjunto de 31 proyectos que se vinculan directamente a desafíos regionales y que tienen, por lo tanto, amplias posibilidades de impactar positivamente en el desarrollo de soluciones para estas problemáticas. Estos proyectos se asocian a cuatro áreas de desarrollo de la región: (i) producción

⁶ En adelante, CTCI

agropecuaria; (ii) minería y relaves mineros; (iii) desafíos educacionales y de la cultura; y (iv) salud mental, inclusión y no discriminación, entre otras áreas emergentes.

Dentro de los proyectos de transferencia tecnológica, el mismo informe destaca 12 proyectos del Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional (GORE - FIC), un proyecto CORFO, y un proyecto Vinculación Ciencia Empresa del programa Regional de ANID obtenidos por investigadoras/es UOH.

Investigación Aplicada de la UOH asociada a la Producción Agropecuaria

La región de O'Higgins destaca por su producción agrícola y pecuaria. El clima mediterráneo de la región favorece la agricultura de secano y el cultivo de productos que requieren menor cantidad de agua. Los suelos, generalmente fértiles, presentan variaciones en su calidad, por lo que la gestión adecuada del suelo y la prevención de la erosión son esenciales para mantener la productividad agrícola.

La adopción de tecnologías avanzadas en la producción agrícola está en aumento en la región, con sistemas de riego eficiente y técnicas de cultivo de precisión. Además, se promueven prácticas agrícolas sostenibles, como la rotación de cultivos, el uso responsable de pesticidas y fertilizantes, y la conservación de los recursos hídricos. No obstante, la región enfrenta varios desafíos: el cambio y la variabilidad climáticos impactan negativamente la disponibilidad de agua y las condiciones para los cultivos. Asimismo, la erosión y la degradación del suelo son problemas, especialmente en áreas con prácticas agrícolas intensivas. Los pequeños y medianos productores también enfrentan dificultades para acceder a recursos, mercados y financiamiento, lo que limita su capacidad de mejorar sus operaciones.

El 58% de los proyectos de investigación realizados por investigadores(as) de la Universidad de O'Higgins se vinculan a la producción agropecuaria (18 sobre 31), mostrando impacto regional en áreas como el estudio de suelos y raíces, la inmunología vegetal de frutales y otros cultivos, el combate de plagas, y el uso de los recursos energéticos y –sobre todo– hídricos en la producción agrícola. Este tipo de proyectos dominaron la producción de conocimiento de la UOH en sus primeros años de existencia (2017 a 2019), y en el último tiempo se han ido complementando con estudios en otras áreas de relevancia regional.

Investigación aplicada de la UOH asociada a la Minería y Relaves Mineros

La región de O'Higgins es una zona clave para la minería del país, y es una de las regiones mineras junto a las de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, donde se concentra el mayor impacto de esta actividad, por lo que han sido categorizadas como regiones mineras, atendiendo que la minería constituyó el 25% o más de su PIB regional en 2021.

Para la región, la actividad minera es una de las más importantes junto a la actividad Agropecuario – Silvícola. Sólo en el año 2023 la minería aportó al PIB regional el 11%. Esto porque la región concentra variadas actividades mineras metálicas y no metálicas, entre las que se encuentra la mina subterránea más grande del mundo, con alrededor de 4.500 kilómetros de túneles perteneciente a la División El Teniente de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) que realiza el mayor aporte al producto interno bruto de la región, además se encuentra la mediana minería representada por Minera Valle Central (que procesa los relaves de El Teniente para recuperar cobre y molibdeno), y finaliza con la pequeña minería con productores metálicos, canteros y salineros.

Dentro de los efectos negativos que conlleva la presencia de la minería se encuentran los impactos sobre el medio ambiente, como la contaminación del aire y el agua, la degradación del suelo y la pérdida de biodiversidad. Estos impactos pueden afectar la salud de las personas y la calidad de vida en las áreas cercanas. Además, la demanda de recursos como agua y energía por parte de las operaciones mineras puede ejercer presión sobre los recursos naturales disponibles para las comunidades locales. En este sentido, una línea de investigación de reciente desarrollo en la Universidad de O'Higgins se relaciona al uso de la biotecnología para abordar el desafío relativo a qué hacer con los desechos de la minería acumulados en relaves. En concreto, a través de varios proyectos (incluyendo un PIA-Anillo financiado por ANID), investigadoras(es) de la Universidad están catalogando las especies bacterianas presentes en los relaves y determinando el uso que puedan tener en la recuperación de suelos para la agricultura y otros usos para la minería.

De igual manera, académicos(as) de la Universidad han desarrollado proyectos de investigación abordando problemáticas de los establecimientos y comunidades educacionales, la salud mental de ciertos sectores de la población regional y la inclusión de grupos discriminados, así como también ha explorado líneas emergentes en turismo y riesgos naturales.

Prestación de servicios UOH para los sectores productivos de la región

En la Universidad de O'Higgins, la transferencia de conocimiento y tecnologías representa la vinculación con el medio desplegada en el marco de la investigación, orientada a contribuir con altos estándares de calidad al desarrollo regional. Para esto, De esta la dirección de transferencia tecnológica e innovación ha avanzado apoyando técnicamente la prestación de servicios de carácter académico-científico, a través de una oferta de servicios especializados, divididos entre avanzados y rutinarios, los que a la fecha son liderados mayoritariamente por académicos(as) de los Institutos de Ingeniería y Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales⁷ (ICA3).

Por servicios avanzados se entiende la realización de trabajos de creación de conocimientos en el campo de la investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico. Incluye la ejecución de proyectos de innovación dirigidos a la producción de nuevos o mejorados materiales, productos, procesos, sistemas o servicios de transferencia, trabajos de aplicación de conocimiento del tipo estudios, diseños y proyectos de especialidades. Todo trabajo que califique como una asistencia técnica o consultoría profesional destinada a resolver problemas, necesidades y prestar ayuda en la toma de decisiones, que demande juicios técnicos especializados. Dentro de los servicios que actualmente ofrece la universidad a entidades privadas, se encuentran servicios de biotecnología, monitoreo de glaciares, evaluación de calibrado de kiwi, conteo asistido de cerezas mediante inteligencia artificial, paquete tecnológico para mejorar la calidad de la fruta de la ciruela japonesa "Sweet Pekeetah". Igualmente se realizaron otros servicios prestados a entidades públicas como otras universidades estatales a nivel nacional, municipalidades, JUNAEB, Servicio Civil y Dirección General de Aguas.

Por servicios rutinarios, se entenderá toda actividad que exige mera práctica y/o el uso de métodos y procedimientos normados, como el análisis y ensayos de laboratorio, elaboración de productos, trabajos frecuentes de taller, y en general, todo tipo de actividad que conlleva principalmente el uso de una infraestructura técnica, equipamiento y material de la universidad. Entre este tipo de servicios, la Universidad de O'Higgins ofrece; servicio de difracción de rayos X y microscopía de barrido, analítica elemental por fluorescencia de rayos X, secuenciación genómica y microbiología para la inocuidad alimentaria.

Reforzamiento del vínculo entre universidad y titulados(as)

Para fortalecer el vínculo entre la universidad y sus egresados de pre y posgrado, es esencial implementar un programa de fidelización que sistematice el seguimiento de sus trayectorias profesionales y facilite la retroalimentación sobre los procesos formativos. Este enfoque permitirá a la universidad conocer el impacto de su formación en el mercado laboral, identificar áreas de mejora en los currículos y fomentar una comunidad de aprendizaje continuo. Además, ofrecerá a los egresados oportunidades de desarrollo profesional, beneficiando a ambos y consolidando la reputación de la universidad como un referente en la formación de profesionales competentes y actualizados.

Por último, la Universidad requiere mejorar su vínculo con los sectores económicos a través de una red de Reclutadores/as, planteada como una instancia de vinculación entre la Universidad de O'Higgins y representantes de empresas e instituciones empleadoras, principalmente profesionales encargados del proceso de reclutamiento y selección. Esta red estará orientada a fortalecer el diálogo sobre empleabilidad, procesos de reclutamiento y necesidades de capital humano. Busca retroalimentar la formación profesional, generar espacios de colaboración sostenida y orientar la creación de una oferta de formación continua.

En síntesis, y a 10 años de su creación, La Universidad de O'Higgins cuenta con el nivel de desarrollo institucional necesario para avanzar consistentemente en el fortalecimiento de la vinculación bidireccional con los sectores económicos a partir de las prioridades destaca en la Estrategia de Desarrollo Regional, en tanto cuenta con las capacidades humanas y tecnológicas, así como las alianzas regionales y nacionales para mantener relaciones de colaboración mutua en diversos ámbitos de su quehacer, con mayores niveles de precisión y de manera permanente, creando instancias de interacción que favorezcan el diálogo, el intercambio de ideas y la elaboración de propuestas conjuntas para impactar positivamente en el desarrollo regional.

⁷ En adelante, ICA3

PROBLEMA⁸ Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Los sectores económicos de la Región de O'Higgins enfrentan importantes desafíos relativos a la adaptación al cambio climático, la diversificación de la matriz productiva, y la sustentabilidad medioambiental en la producción, entre otros identificados en la Estrategia Regional de Desarrollo 2024-2036. Asimismo, en el Consejo Asesor Regional de la Universidad de O'Higgins, los representantes de los productores regionales han planteado la necesidad de superar la dependencia de la Región Metropolitana respecto a la provisión de servicios especializados para los sectores minero, agroalimentario y de producción animal, instando a la Universidad a fortalecer su capacidad de brindar este tipo de servicios en la región, facilitando el acceso a éstos y disminuyendo los costos asociados.

La Universidad de O'Higgins pretende optimizar la gestión de servicios especializados, los cuales son fundamentales para fortalecer la vinculación con actores económicos y sociales del entorno. Aunque cuenta con una oferta incipiente de servicios especializados en investigación y transferencia, estos no están priorizados según su potencial impacto, lo que limita su alcance y efectividad. La oportunidad que ofrece este proyecto radica en implementar un plan piloto estructurado, basado en una estrategia institucional clara, que permita organizar, priorizar y monitorear la prestación de estos servicios en etapas progresivas. Esto facilitará una gestión más eficiente, mejorando la visibilidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos, así como su alineación con las necesidades del entorno regional.

La implementación de un plan piloto basado en la estrategia bidireccional para la prestación de servicios especializados ofrece a la Universidad de O'Higgins la oportunidad de organizar y priorizar sus servicios optimizando recursos y esfuerzos. La creación de una plataforma web que detallará el catálogo de servicios y recibirá requerimientos, permitirá mejorar la comunicación y facilitar el acceso de actores del entorno, disminuyendo barreras iniciales. Además, la ejecución progresiva de las etapas del plan piloto posibilitará monitorear, ajustar y ampliar la oferta de servicios especializados, fortaleciendo la vinculación con actores regionales y potenciando el impacto social y económico de la investigación universitaria.

Por otra parte, aunque existen potenciales sinergias para fortalecer la articulación entre las Escuelas de Pregrado y estos actores, existe una brecha en el aprovechamiento pleno de las oportunidades de colaboración práctica y mutua retroalimentación. La oportunidad radica en diseñar e implementar proyectos colaborativos sustentables en modalidad piloto, que involucren a estudiantes, docentes y actores externos, permitiendo así fortalecer la vinculación temprana con el mundo laboral, enriquecer los procesos formativos y potenciar la interacción con el entorno regional. La evaluación y escalamiento de estos proyectos facilitarán su sostenibilidad y mayor impacto.

Por último, la Universidad requiere establecer mecanismos sistemáticos y permanentes que faciliten una escucha activa de los requerimientos y expectativas de los sectores económicos, en virtud de retroalimentar la formación de pregrado, favorecer la empleabilidad de los profesionales, orientar la investigación aplicada para el desarrollo de soluciones y la innovación, y la creación de una oferta de formación continua capaz de responder a las necesidades de especialización de los(as) profesionales que forman parte de empresas e instituciones regionales.

En este contexto, la Universidad de O'Higgins enfrenta la oportunidad de institucionalizar condiciones que vehiculen una colaboración bidireccional con las empresas e instituciones de la región. Por esa razón, la presente propuesta busca:

- (i) Consolidar y proyectar las capacidades ya instaladas para la prestación de servicios especializados (avanzados y rutinarios) a los sectores económicos más relevantes de la región (OE1 y OE2);
- (ii) fomentar la generación de proyectos estudiantiles aplicados a los requerimientos de empresas e instituciones, haciendo coincidir los requerimientos de los sectores económicos con el avance del proceso formativo (OE3); y
- (iii) Retroalimentar sus propuestas formativas y orientar el diseño de programas de formación continua, con énfasis en las necesidades de los sectores económicos, a través de la conformación de una red de titulados y titulados (OE4).

⁸ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Potenciar la vinculación bidireccional entre los sectores económicos de la Región y la Universidad de O'Higgins, a partir de estrategias institucionales que faciliten la transferencia de servicios especializados, la formación profesional y el monitoreo a la empleabilidad de los(as) titulados(as), favoreciendo la retroalimentación y la mejora continua de la investigación aplicada y la docencia.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1. Impulsar la transferencia de conocimientos y tecnologías a través de una estrategia bidireccional que articule los servicios especializados que desarrollan los institutos de investigación y las necesidades de empresas e instituciones regionales, en base a una gestión eficiente y sostenible.	
2. Implementar un plan piloto basado en la estrategia bidireccional para la prestación de servicios especializados, organizado en etapas a partir de la priorización sobre el nivel de madurez de los servicios que ofrece la universidad.	
3. Diseñar, implementar y monitorear proyectos colaborativos sustentables, de carácter piloto, entre estudiantes y docentes de pregrado, en conjunto con empresas, actores públicos y sociales de la región, con el fin de promover la vinculación temprana con el mundo laboral, fortalecer la articulación entre las Escuelas de Pregrado y los sectores económicos, y facilitar la retroalimentación que enriquezca los procesos formativos.	
4. Diseñar e implementar un programa de fidelización que sistematice el seguimiento que realiza la dirección de pregrado a la trayectoria profesional y la retroalimentación a los procesos formativos, fortaleciendo el vínculo recíproco entre la universidad y los(as) profesionales que egresan de la institución.	

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Impulsar la transferencia de conocimientos y tecnologías a través de una estrategia bidireccional que articule los servicios especializados que desarrollan los institutos de investigación y las necesidades de empresas e instituciones regionales, en base a una gestión eficiente y sostenible.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico y mapeo de capacidades y necesidades para la optimización de prestación de servicios de transferencia en la Universidad de O'Higgins, asegurando la participación de actores internos y externos, realizado.	<p>Revisión y definición de criterios de análisis para evaluar aspectos claves de los servicios especializados que actualmente ofrece la UOH, como: eficiencia y sostenibilidad, brechas en oferta, implementación de mejoras y seguimiento, entre otros, detectando oportunidades de mejora.</p> <p>Identificación de los recursos humanos y tecnológicos disponibles en la UOH para la transferencia tecnológica en los institutos y direcciones implicadas en la prestación de servicios especializados.</p> <p>Diseño y aplicación de instrumentos de evaluación sobre el nivel de colaboración actual con las empresas, instituciones públicas y sociales, identificando brechas y oportunidades para la transferencia tecnológica.</p> <p>Mapeo de las empresas, instituciones públicas y sociales que requieren servicios de transferencia, según sector económico y provincia, identificando actores potenciales, barreras de acceso y nuevas necesidades de servicios.</p>	<p>Informe de resultados de diagnóstico de capacidades y necesidades para la optimización de prestaciones de servicios de transferencia en la Universidad de O'Higgins</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Transferencia e Innovación</p>
Mes 1 a mes 6		

<p>H2: Alineamiento entre la oferta de servicios especializados y las necesidades de las empresas e instituciones regionales, definido.</p> <p>Mes 6 a Mes 12</p>	<p>Elaboración de Plan priorizado a dos años de áreas y tecnologías con mayor potencial de impacto y alineación, a partir de la identificación de capacidades institucionales y necesidades detectadas.</p> <p>Identificación de requerimientos institucionales (recursos humanos, tecnologías) para la prestación de servicios priorizados.</p> <p>Elaboración de un plan de compras y contratación de recursos humanos a partir de las brechas detectadas, para la prestación de servicios priorizados.</p> <p>Elaboración de una carta Gantt que oriente la actualización del catálogo de prestación de servicios en el marco de la ejecución del Plan Priorizado.</p>	<p>Plan priorizado a dos años (2027-2028) para la Transferencia Tecnológica en la Universidad de O'Higgins</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Transferencia e Innovación</p>
<p>H3: Estrategia bidireccional para la prestación de servicios de transferencia, diseñada.</p> <p>Mes 6 a Mes 12</p>	<p>Revisión y análisis de experiencias comparadas sobre estrategias, modelos o políticas de prestación de servicios especializados en universidades públicas.</p> <p>Diseño participativo que asegura la participación de actores externos e internos, que oriente la vinculación bidireccional en base a Transferencia Tecnológica e Innovación, que enmarque las alianzas estratégicas y facilite la interacción entre los institutos y los actores regionales, integrando la visión de empresas, actores públicos y sociales e investigadores(as).</p> <p>Diseño de modelo de gestión administrativa y financiera que permita la sustentabilidad de las actividades de transferencia y la definición de fuentes de financiamiento del Plan Priorizado.</p> <p>Definir metodología y herramientas para el monitoreo estratégico, operativo y financiero sobre los servicios especializados prestados en el Plan Priorizado.</p> <p>Definición de mejoras al procedimiento interno que facilite la articulación y gestión administrativa de la prestación de servicios entre las unidades académicas, actores externos y actores internos involucrados en el Plan Priorizado.</p>	<p>Informe de diseño de estrategia institucional con documentos orientadores para la prestación de servicios especializados.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Transferencia e Innovación.</p>
<p>H4: Estrategia para la prestación de servicios, difundida a nivel interno y externo.</p> <p>Mes 13 a Mes 18</p>	<p>Comunicación interna de la estrategia bidireccional para prestación de servicios especializados.</p> <p>Diseño e implementación de un plan de difusión a nivel regional para dar a conocer la estrategia bidireccional y los servicios especializados que ofrece la universidad a empresas e instituciones de la región.</p> <p>Presentación de la estrategia bidireccional para la prestación de servicios especializados en las mesas de trabajo y comités asociados al desarrollo económico regional.</p> <p>Organización de un evento de lanzamiento del proyecto y la estrategia bidireccional para la prestación de servicios especializados, con la participación de actores externos e internos.</p>	<p>Informe de ejecución de Plan de Difusión regional para la prestación de servicios especializados.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Transferencia e Innovación.</p>
<p>H5: Estrategia para la prestación de servicios de transferencia, evaluada y ajustada.</p>	<p>Diseño y aplicación de una metodología que permita evaluar internamente los resultados de la estrategia institucional de prestación de servicios especializados, utilizando criterios de eficiencia y sostenibilidad económica.</p>	<p>Informe de evaluación interna y externa sobre plan de mejora de la estrategia de prestación de servicios.</p>

Mes 30 a Mes 36	<p>Organización de una jornada que convoque a representantes de empresas e instituciones participantes en el proyecto para retroalimentar las acciones bidireccionales establecidas a partir de la transferencia de servicios.</p> <p>Análisis y socialización de resultados de la estrategia institucional de prestación de servicios especializados en instancias externas e internas.</p> <p>Definición de un plan de mejora de la estrategia institucional de prestación de servicios.</p>	Unidad responsable: Dirección de Transferencia e Innovación.
-----------------	--	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Implementar un plan piloto basado en la estrategia bidireccional para la prestación de servicios especializados, organizado en etapas a partir de la priorización sobre el nivel de madurez de los servicios que ofrece la universidad.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Plataforma web que detalla el catálogo de servicios especializados ofrecidos por la universidad y recibe requerimientos desde los actores económicos del entorno, desarrollada.	Contratación de servicios profesionales a cargo de diseñar y desarrollar una plataforma web que informe los servicios especializados que ofrece la universidad y registre los requerimientos que surgen desde los actores del entorno.	Informe que describe el diseño, desarrollo y uso de la plataforma sobre prestación de servicios.
	Difusión interna y externa de la plataforma desarrollada para informar sobre la oferta de prestación de servicios y recoger requerimientos desde los actores económicos del entorno.	
Mes 6 a Mes 12	Monitoreo del uso y la interacción de los usuarios con la plataforma desarrollada para informar sobre la oferta de prestación de servicios y recoger requerimientos desde los sectores económicos del entorno.	Unidad responsable: Dirección de transferencia e innovación
	Incorporación de recursos humanos asociados al Plan Priorizado, de acuerdo con las necesidades detectadas. (etapa 1)	
H2: Plan piloto para la prestación de servicios especializados priorizados (etapa 1), implementado.	Planificación y ejecución de adquisiciones asociadas al Plan Priorizado de prestación de servicios. (etapa 1).	Informe de monitoreo y resultados de Plan piloto etapa 1
	Prestación de los servicios de etapa 1 del Plan Priorizado, aplicando los procedimientos, articulaciones y orientaciones establecidas en la estrategia.	
Mes 13 a Mes 24	Realización de monitoreo y evaluación de la etapa 1 del Plan Priorizado.	Unidad responsable: Dirección de Transferencia e Innovación.
	Incorporación de recursos humanos asociados al Plan Priorizado, de acuerdo con las necesidades detectadas (etapa 2).	
H3: Plan piloto para la prestación de servicios especializados (etapa 2), implementado.	Planificación y ejecución de adquisiciones asociadas al Plan Priorizado de prestación de servicios (etapa 2).	Informe de monitoreo y resultados de Plan piloto etapa 2
	Prestación de los servicios de etapa 2 del Plan Priorizado, aplicando los procedimientos, articulaciones y orientaciones establecidas en la estrategia, abordando las definiciones estratégicas, operativas y financieras.	
Mes 25 a Mes 36	Realización de monitoreo y evaluación de etapa 2 del Plan Priorizado.	Unidad responsable: Dirección de Transferencia e Innovación

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Diseñar, implementar y monitorear proyectos colaborativos sustentables, de carácter piloto, entre estudiantes y docentes de pregrado, en conjunto con empresas, actores públicos y sociales de la región, con el fin de promover la vinculación temprana con el mundo laboral, fortalecer la articulación entre las Escuelas de Pregrado y los sectores económicos, y facilitar la retroalimentación que enriquezca los procesos formativos.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Diagnóstico y análisis de contexto realizado Mes 1 a mes 6	<p>Incorporación de profesional en equipo de gestión del proyecto, para la coordinación de apoyo a proyectos colaborativos.</p> <p>Analizar experiencias comparadas y buenas prácticas en proyectos similares de otras instituciones de educación superior.</p> <p>Realización de grupos focales para la Identificación de necesidades, intereses y expectativas de todos los actores involucrados (estudiantes, docentes, empresas, actores públicos y sociales)</p> <p>Evaluación de los recursos disponibles, capacidades y limitaciones.</p>	<p>Informe de resultados de diagnóstico para la implementación de pilotaje de proyectos colaborativos.</p> <p>Unidad responsable: Coordinación ejecutiva del proyecto. Prorrectoría</p>
H2: Acciones de coordinación inicial para el apoyo al pilotaje de proyectos colaborativos entre estudiantes, docentes, empresas y actores públicos y sociales, realizadas. Mes 1 a mes 6	<p>Planificación de acciones intermedias para el avance de las actividades principales del objetivo.</p> <p>Elaboración de propuesta de metodologías versátiles aplicables a proyectos a desarrollar con los actores involucrados, que resguarden la eficacia del pilotaje de las iniciativas (integración de propuesta de valor, incorporación de alianzas estratégicas, establecimiento de objetivos que sean específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un plazo de tiempo definido)</p> <p>Elaboración de documento orientador para la elaboración, presentación y monitoreo de iniciativas.</p>	<p>Documento con orientaciones metodológicas para la elaboración de proyectos colaborativos entre estudiantes, docentes, empresas y actores públicos y sociales.</p> <p>Unidad responsable: Coordinación ejecutiva del proyecto. Prorrectoría</p>
H3: Proyectos colaborativos diseñados, evaluados y priorizados. Mes 6 a Mes 12	<p>Convocatoria a Escuelas de Pregrado para el levantamiento de proyectos colaborativos sustentables de carácter piloto que promuevan la vinculación temprana entre estudiantes y el mundo laboral, tales como consultorías estudiantiles, incubadoras o espacios de innovación empresarial o social.</p> <p>Creación de un comité evaluador de las propuestas, que retroalimente el diseño y defina y aplique criterios de priorización. Este comité estará compuesto por académicas/os y actores regionales del mundo empresarial y de los sectores público y social u otros actores clave.</p> <p>Evaluación de factibilidad técnica y presupuestaria de las propuestas y priorización de los proyectos colaborativos presentados por las Escuelas de Pregrado al comité evaluador.</p> <p>Priorización de proyectos colaborativos aplicando los criterios definidos.</p>	<p>Informe de resultados de evaluación y priorización de proyectos colaborativos.</p> <p>Unidad Responsable: Coordinación ejecutiva del proyecto. Prorrectoría</p>
H4: Proyectos colaborativos piloto, implementados. Mes 13 a Mes 24	<p>Realización de hito de lanzamiento y firma de convenios de los proyectos colaborativos.</p> <p>Ejecución de las acciones planificadas en cada proyecto colaborativo.</p> <p>Aplicación de instrumentos de monitoreo de la ejecución de las iniciativas.</p>	<p>Dossier de proyectos colaborativos pilotos implementados.</p> <p>Unidad Responsable: Coordinación ejecutiva del proyecto. Prorrectoría</p>

	<p>Elaboración de informe de cierre (evaluación de resultados y propuesta de sustentabilidad, escalamiento y replicabilidad) y entrega al comité evaluador.</p> <p>Realización de hito de cierre y socialización de resultados.</p>	
H5: Evaluación de sustentabilidad, escalamiento y replicabilidad de los proyectos colaborativos para su continuidad, realizada Mes 24 a Mes 27	<p>Evaluación de informes de cierre y propuestas de sustentabilidad, escalamiento y replicabilidad por parte del comité evaluador.</p> <p>Retroalimentación de la evaluación y propuestas de ajuste a los equipos ejecutores de las iniciativas con continuidad.</p> <p>Realización de ajustes según propuesta de mejora del comité evaluador.</p>	<p>Informe de evaluación de las iniciativas de vinculación temprana con el mundo laboral a nivel del pregrado.</p> <p>Unidad Responsable: Coordinación ejecutiva del proyecto. Prorrectoría</p>
H6: Proyectos colaborativos replicados o escalados, implementados y evaluados Mes 27 a mes 36	<p>Realización de hito de lanzamiento y firma de convenios de los proyectos colaborativos.</p> <p>Ejecución de las acciones planificadas en cada proyecto colaborativo.</p> <p>Aplicación de instrumentos de monitoreo de la ejecución de las iniciativas.</p> <p>Elaboración de informes de cierre de proyectos colaborativos replicados o escalados. (evaluación de resultados)</p> <p>Realización de hito de cierre y socialización de resultados.</p>	<p>Dossier de proyectos colaborativos replicados o escalados implementados.</p> <p>Unidad Responsable: Coordinación ejecutiva del proyecto. Prorrectoría</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Actividades principales	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Red de reclutadores/as de la Región de O'Higgins, conformada Mes 1 a Mes 12	<p>Diagnóstico de necesidades institucionales para mejorar la inserción laboral de los(as) profesionales que egresan de la universidad.</p> <p>Análisis de experiencias comparadas sobre redes de reclutadores en instituciones de educación superior.</p> <p>Convocatoria a empresas e instituciones públicas para la conformación de la red de reclutadores a nivel regional.</p> <p>Diseño del modelo de funcionamiento de la red de reclutadores/as.</p> <p>Formalización e implementación de la red de reclutadores/as</p>	<p>Informe que describe la Red de reclutadores/as de la Región de O'Higgins.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Pregrado</p>
H2: Programa de fidelización y seguimiento de titulados(as), diseñado e difundido Mes 1 a Mes 12	<p>Diseño participativo entre la Dirección de Pregrado y las Escuelas de Pregrado de un programa de fidelización y seguimiento de titulados(as)</p> <p>Creación y ejecución de un plan de medios para difundir el programa de fidelización y seguimiento entre los(as) titulados(as) de la UOH</p>	<p>Informe que describe el diseño y la difusión del programa de fidelización y seguimiento de titulados(as) de la Universidad de O'Higgins.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Pregrado</p>
	<p>Programación y ejecución de actividades del programa de fidelización y seguimiento.</p> <p>Organización de encuentro anual de titulados(as).</p>	<p>Informe que describe la implementación y los resultados de evaluación del programa de fidelización</p>

<p>H3: Programa de fidelización y seguimiento, implementado y evaluado</p> <p>Mes 13 a Mes 24 Mes 25 a Mes 36</p>	<p>Revisión, ajuste y aplicación de instrumentos para el seguimiento a la trayectoria laboral de los(as) titulados(as) de pre y postgrado</p> <p>Presentación de los resultados sobre el seguimiento a la trayectoria laboral de los(as) titulados(as) a las autoridades de la universidad.</p> <p>Evaluación y ajustes al programa de fidelización y seguimiento de titulados(as).</p>	<p>y seguimiento de titulados(as) de la Universidad de O'Higgins.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Pregrado</p>
<p>H4: Jornada anual de retroalimentación a la formación de pregrado por parte de los empleadores, diseñada e implementada.</p> <p>Mes 1 a Mes 12 Mes 13 a Mes 24 Mes 25 a Mes 36</p>	<p>Diseño metodológico de una jornada de empleadores orientada a evaluar y retroalimentar el proceso formativo a nivel de pregrado.</p> <p>Organización de una jornada de empleadores orientada a evaluar y retroalimentar el proceso formativo a nivel de pregrado.</p> <p>Análisis y sistematización de los resultados obtenidos en la jornada de evaluación y retroalimentación del proceso formativo a nivel del pregrado.</p> <p>Socialización de los resultados de la evaluación y retroalimentación del proceso formativo entre las Escuelas, la Dirección de Pregrado y la Unidad de Innovación y gestión curricular.</p>	<p>Informe de resultados de la evaluación y retroalimentación del proceso formativo a nivel de pregrado.</p> <p>Unidad responsable: Dirección de Pregrado.</p>

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
Gobierno Regional de O'Higgins	OE1-H3	El gobierno regional apoyará la difusión de la estrategia institucional para la prestación de servicios especializados
Comité de Desarrollo Productivo (CDP de O'Higgins) integrado por CORFO, SERCOTEC, SERNATUR, INDAP, PROCHILE)	OE1-H3	Los servicios que forman parte del comité de desarrollo productivo apoyarán la difusión de la estrategia institucional para la prestación de servicios especializados.
Empresas de diversos sectores económicos de la región.	OE1-H1 OE2-H3	Las empresas que sean definidas de acuerdo a la priorización de los sectores económicos (H1) participarán como contrapartes de la UOH en la estrategia institucional de prestación de servicios. Además, serán estas empresas serán convocadas a participar del seminario sobre empleabilidad y formación continua con pertinencia regional.
Instituciones públicas de la región.	OE1-H1 OE2-H3	Las instituciones que sean definidas de acuerdo a la priorización de los sectores económicos (H1) participarán como contrapartes de la UOH en la estrategia institucional de prestación de servicios. Además, serán estas instituciones serán convocadas a participar del seminario sobre empleabilidad y formación continua con pertinencia regional.
Representantes de empresas e instituciones que emplean a titulados(as) de la UOH.	OE3-H1;H3	Los representantes de empresas e instituciones que emplean a titulados(as) de la UOH participarán como informantes claves para evaluar y retroalimentar la formación de pregrado. Además, formarán parte de la red de reclutadores de la región de O'Higgins.
Centro de Estudios Avanzados en Fruticultura – CEAF	OE1-H1	El CEAF es un socio estratégico de la Universidad de O'Higgins, participará en la propuesta apoyando la identificación de necesidades del sector frutícola.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

1. Descripción del modelo:

Para la implementación de esta propuesta, la dirección ejecutiva del proyecto estará a cargo del Proorrector Álvaro Cabrera Maray, quien liderará la supervisión estratégica y garantizará el cumplimiento de los objetivos comprometidos. La ejecución operativa recaerá en una coordinación ejecutiva a cargo de la implementación de las actividades, coordinación de los equipos de trabajo y asegurar la obtención de los resultados esperados. Esta estructura facilitará una articulación eficiente entre la universidad y su entorno, asegurando la sostenibilidad del proyecto y su impacto en la región.

El equipo ejecutivo del proyecto está conformado por profesionales con roles clave en la vinculación institucional, transferencia de conocimiento y formación académica. La Dirección de Transferencia e Innovación y la Coordinación de

Vinculación con el Medio liderarán la articulación de la oferta de I+D y la relación con los sectores productivos, públicos y sociales (OE1 y OE2). Los directores de escuelas se encargarán de la vinculación con los procesos formativos, asegurando la integración de los programas con las necesidades del entorno (OE3). Lo anterior será apoyado por las jefaturas de carrera, desde donde se brindará apoyo en la implementación de este objetivo, fortaleciendo la relación con actores del sector productivo. Finalmente, la Coordinación del Programa Brújula, dependiente de la Dirección de Pregrado, liderará la implementación del tercer objetivo, enfocado en la fidelización de egresados(as) y la retroalimentación de los procesos formativos (OE4).

El modelo de articulación funcional propone tres niveles: de coordinación, de ejecución y Comité de Desarrollo Productivo (CDP) de O'Higgins, involucrados para trabajar bidireccionalmente, permitiendo durante todo el proceso de ejecución del proyecto, incorporar los aportes surgidos de los procesos sociales y políticos. El modelo se estructura de la siguiente manera:

Comité Directivo: corresponde a este nivel asegurar la conducción estratégica y operativa en virtud del logro de los objetivos comprometidos mediante el ejercicio de liderazgo. Forma parte de este comité, la Rectora, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Administración y Finanzas, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, y Prorrector.

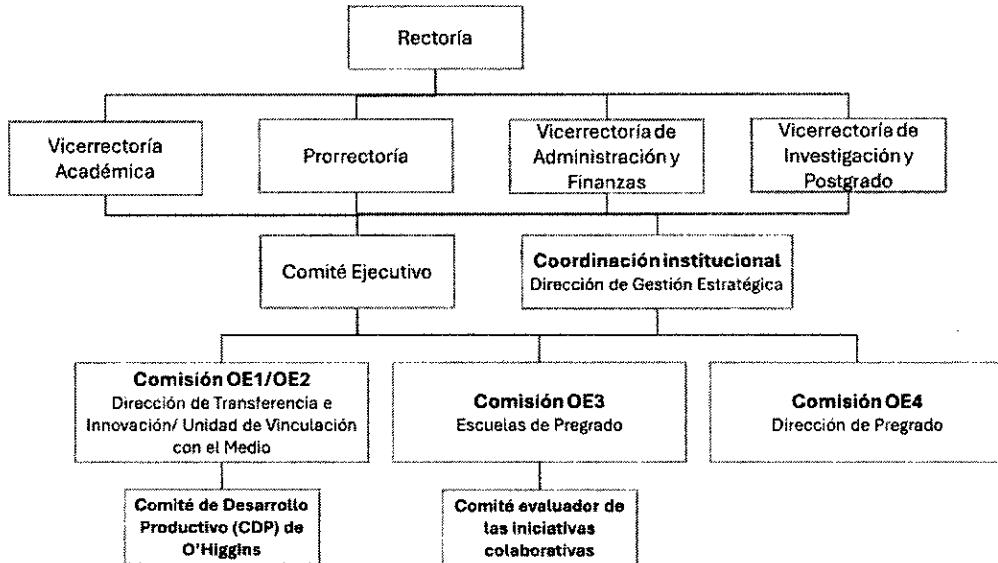
Comité Ejecutivo: tiene por función realizar el monitoreo del estado de avance del objetivo general del proyecto, así como cada uno de los objetivos específicos, retroalimentar al equipo sobre el avance de la propuesta en general, observar contingencias que afecten el correcto desarrollo de las actividades comprometidas y decidir sobre acciones correctivas, si se requiere. Conformado por el Prorrector como el director del proyecto, la Directora de Transferencia e Innovación como coordinadora general de los objetivos de transferencia, la Directora de Pregrado para el programa de fidelización de egresados, y Directores de Escuelas para la retroalimentación continua de los procesos formativos de pregrado. Cada responsable deberá realizar acciones concretas y sistemáticas para el cumplimiento de los hitos comprometidos en la propuesta, monitorear permanentemente los avances en la materia, y realizar las coordinaciones operativas necesarias de su equipo de trabajo con actores internos y, también, con externos cuando sea necesario, para asegurar el logro del objetivo específico que corresponda.

Comité de Desarrollo Productivo (CDP) de O'Higgins: comité conformado por el gobernador regional, participantes de actores público, privados y de la academia, además, representantes de cada una de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan la propuesta, y que son los actores regionales, tales como Corfo, Sercotec, Sernatur, Indap y ProChile, entre otros que se sumarán durante el desarrollo de la propuesta, serán los responsables de otorgar durante todo el proceso de ejecución del proyecto sus perspectivas y visiones, respecto de las problemáticas en torno a la oportunidad de innovación y transferencia del sector económico.

Comité evaluador de iniciativas colaborativas: Comité conformado por académicos(as), representantes del sector productivo y autoridades gubernamentales de la región, que evaluarán las iniciativas institucionales mediante criterios de priorización, factibilidad técnica y presupuestaria de las propuestas presentadas en el marco del O3-H3.

2. Modelo Gráfico:

El organigrama que se señala a continuación, permite visualizar gráficamente las autoridades que componen el comité directivo, las direcciones que componen el comité ejecutivo y la articulación de las Escuelas de Pregrado que participan del proyecto. Así mismo, indica los productos asociados a los objetivos y su vinculación con los actores externos.



3. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

La presente propuesta utilizará mecanismos de comunicación y articulación interna y externa, aquellos ya instalados en la Universidad de O'Higgins. Respecto a los vínculos con el medio, se realizarán gestiones a través de la Unidad de Vinculación con el Medio y la Dirección de Transferencia e Innovación quienes trabajarán sinérgicamente con el Comité de Desarrollo Productivo (CDP) de O'Higgins. Ambas unidades organizativas tienen amplia vinculación con actores de la región, lo que posibilita la generación de sinergias entre la universidad y el medio externo, propiciando la retroalimentación bidireccional en el desarrollo de cada uno de los objetivos.

4. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

El presente proyecto tomará las acciones y evaluación en dos niveles: en primer lugar, el nivel directivo realizará seguimiento permanente del estado de avance de la propuesta general, a través de la supervisión del avance de cada una de las actividades e hitos comprometidos y, por tanto, el cumplimiento de cada objetivo específico. En segundo lugar, el comité ejecutivo se reunirá mensualmente para coordinar las actividades relativas al desarrollo del proyecto, con el objetivo de reunir información para la toma de decisiones, la mejora continua y la implementación de acciones correctivas si fuese necesario.

Para la evaluación y mejora continua, la propuesta también se incluye como un espacio formal al interior del comité directivo, con información levantada por el comité ejecutivo, cuya labor será determinar el grado de cumplimiento de los objetivos específicos y el logro de las metas comprometidas, para lo cual se considera un set de indicadores de proceso y resultados pertinentes de la propuesta.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y su impacto en la comunidad, se implementará un sistema de monitoreo, evaluación y mejora continua, permitiendo un seguimiento estructurado de los procesos clave. Se establecerán mecanismos de evaluación periódica, en los que el comité ejecutivo recopilará información relevante para la toma de decisiones estratégicas, la identificación de oportunidades de mejora y la implementación de acciones correctivas en caso de desviaciones. Como parte de la estrategia de mejora continua, los resultados obtenidos serán analizados por el comité directivo, que determinará los ajustes necesarios en la ejecución del proyecto, asegurando su alineación con las necesidades del entorno y su sostenibilidad en el tiempo.

INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° ⁹	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación ⁹
Transversal	Número de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo de pregrado en el marco del proyecto.	Sumatoria de acciones bidireccionales incorporadas al proceso formativo en el marco del proyecto.	0	2	4	6	Informe de acciones bidireccionales Unidad responsable: Dirección de Transferencia e Innovación.
OE1	Nº de actores externos que participan en la elaboración e implementación de la estrategia bidireccional de prestación de servicios.	Sumatoria de actores externos que participan en la elaboración de la estrategia bidireccional de prestación de servicios.	0	6	10	12	Informe de actores que participan en la elaboración e implementación de la estrategia bidireccional. Unidad Responsable: Dirección de Transferencia e innovación
OE2	Nº de servicios especializados prestados a actores del entorno	Sumatoria de servicios especializados prestados a empresas e instituciones del entorno.	12	12	15	18	Informe de presentación de la unidad de servicios Unidad Responsable: Dirección de Transferencia e Innovación
OE3	Nº de proyectos colaborativos con el mundo laboral, implementados	Sumatoria de iniciativas de vinculación temprana con el mundo laboral, implementadas	0	0	3	5	Informe que describe la implementación de iniciativas de vinculación temprana con el mundo laboral a nivel del pregrado. Unidad Responsable: Escuelas de Pregrado
OE3	Nº de estudiantes que participan en proyectos colaborativos con el mundo laboral.	Sumatoria de estudiantes que participan en iniciativas de vinculación temprana con el mundo laboral.	0	0	30	50	Informe que describe la implementación de iniciativas de vinculación temprana con el mundo laboral a nivel del pregrado. Unidad Responsable: Escuelas de Pregrado
OE4	Nº de empresas o instituciones que integran la red de reclutadores.	Sumatoria empresas o instituciones que integran la red de reclutadores/as	0	10	20	30	Informe sobre la red de reclutadores/as de la Región de O'Higgins. Unidad responsable: Dirección de Pregrado
OE4	Nº de titulados(as) que participan del programa de fidelización y seguimiento.	Sumatoria de titulados(as) que participan del programa de	0	0	100	200	Informe sobre programa de fidelización y seguimiento de titulados(as)

⁹ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste y la unidad responsable de su elaboración.

		fidelización y seguimiento.							Unidad responsable: Dirección de Pregrado
--	--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Fernanda Kri Amar	Rectora	Rectora	2 horas
Álvaro Cabrera Maray	Prorrector	Director ejecutivo	4 horas
Carlos Pérez Wilson	Vicerrector Académico	Vicerrector Académico	2 horas
Angélica Peña Cortés	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Vicerrectora de Administración y Finanzas	2 horas
Paula Irles Ivanac	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	Vicerrectora de Investigación y Postgrado	2 horas

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Álvaro Cabrera Maray	Prorrector	Director Ejecutivo	4 horas
María Alejandra Cuevas	Directora de Transferencia e Innovación	Encargado objetivo específico 1 y 2	4 horas
Hernán Castro	Coordinador de Vinculación con el Medio	Apoyo objetivo específico 1 y 2	4 horas
Karen Mesa	Directora de Pregrado	Encargada objetivo específico 3 y 4	4 horas
Domingo Jullian	Director de Escuela de Ciencias de Ingeniería	Encargado objetivo específico 2	4 horas
Álvaro Astudillo	Director de Escuela de Ciencias Sociales	Apoyo objetivo específico 2	4 horas
Álvaro Brunel	Jefe de Carrera Ingeniería Comercial	Apoyo objetivo específico 2	4 horas
Job Rivas	Jefe de Carrera Ingeniería Civil Industrial	Apoyo objetivo específico 2	4 horas
Paloma Vargas	Coordinadora Programa Brújula	Apoyo objetivo específico 4	4 horas
(N.N)	-	Coordinador/a ejecutivo/a	44 horas
(N.N)	-	Apoyo proyectos colaborativos	44 horas

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Juan Pablo Velasco	Director de Gestión Estratégica	Coordinador Institucional	4 horas
Macarena Pérez	Encargada de Proyectos URO UOH	Apoyo Coordinación Institucional	12 horas
Paola González	Analista de Gestión Estratégica	Apoyo Coordinación Institucional	6 horas
Sebastián Lizama	Profesional de Gestión	Apoyo en la gestión administrativa	6 horas

GASTOS

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)
Corrientes	Personal	Relativo a personal	M\$255.268
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	M\$192.720
		Subtotal Transferencias Corrientes M\$447.988	
Capital	Inversiones	Bienes	M\$95.132
		Obras	
		Subtotal Transferencias de Capital M\$95.132	
			TOTAL M\$543.120

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M]

				OE3-H1: Servicio de movilización para análisis de experiencias con otras universidades.
Seguros bienes				
Seguros personal				
Servicio de correspondencia				
Servicios básicos				
Servicios Alimentación	de M\$11.000	M\$9.000	M\$8.560	<p>OE1-H4 OE3-H6 OE4-H1, H3, H4</p> <p>OE3-H6: Actividad de lanzamiento y cierre de los proyectos colaborativos</p> <p>OE4-H1, H3-H4: Servicio de alimentación para desarrollo de actividades para el programa de fidelización y red de reclutadores</p>
Servicios de acreditación				<p>OE2-H2</p> <p>OE2-H2: Servicios de acreditación para certificaciones de equipamientos requeridos por los servicios especializados.</p>
Servicios de apoyo académico y de capacitación		M\$40.000	M\$20.000	
Servicios audiovisuales y de comunicación				
Servicios de mantenimiento y reparación				
Servicios de suscripción y acceso				
Servicios y de productos difusión	Y de M\$25.000	M\$20.000	M\$20.500	<p>OE1-H4 OE4-H2</p> <p>OE1-H4: Merchandising y difusión para promoción de presentación de la estrategia bidireccional</p> <p>OE4-H2: Merchandising y difusión para difundir el programa de fidelización.</p>

	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
Subtotal Transferencias de Capital		M\$23.000	M\$43.132	M\$29.000
Total		M\$221.856	M\$190.488	M\$130.776

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Kri	Amar	Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rectora@uoh.cl		Rectora
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil en Informática	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ingeniería Informática	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1996
Doctorado en Informática	Universidad de Montreal	Canadá	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cabrera	Maray	Álvaro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Alvaro.cabrera@uoh.cl		Prorector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Artes con mención en Teoría de la Música	Universidad de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Pedagogía Universitaria	Universidad de Liege	Bélgica	2010
Doctor en Educación con mención en Educación Superior y Postsecundaria	Columbia University in the City of New York	Estados Unidos	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pérez	Wilson	Carlos
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Carlos.perez@uoh.cl		Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ciencias, Mención Matemáticas	Universidad de Concepción	Chile	1993
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias, mención Matemáticas	Universidad de Concepción	Chile	1997
Dae en Mathématiques Appliquées	Université de Pau Et Des Pays De L'adour	Francia	2000
Docteur en Mathématiques Appliquées	Université de Pau Et Des Pays De L'adour	Francia	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Peña	Cortés	Angélica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Angelica.peña@uoh.cl		Vicerrectora de Administración y Finanzas
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contadora Auditora Pública	Universidad Católica del Norte	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Contables y Actuariales	Universidad de São Paulo	Brasil	
Doctora en Gestión de Empresas	Universidad de Deusto	España	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Irles	Ivanac	Paula
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Paula.irles@uoh.cl		Vicerrectora de Investigación y Postgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Agrónoma	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales Bióticos	Universidad de Barcelona	España	2005
Doctora en Fisiología	Universidad de Barcelona	España	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cuevas	Arenas	Maria Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Alejandra.cuevas@uoh.cl		Directora de Transferencia e Innovación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Civil Industrial	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Economía Agraria	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2004
Diplomado en Alta Gerencia Pública	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mesa	Juliani	Karen
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Karen.mesa@uoh.cl		Directora de Pregrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería agronómica y licenciatura en ciencias agropecuarias	Universidad de Chile	Chile	
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en ciencias y tecnología agraria, alimentaria y ambiental	Università di Bologna	Italia	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Castro	Monardes	Hernán Vladimír
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Hernan.castro@uoh.cl		Coordinador de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Historia y Geografía	Universidad de Talca	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Educación con mención en Administración y Gestión Educacional	Universidad Mayor	Chile	2008
Diplomado en Alta Gerencia Pública	Universidad de Chile	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

Jullian	Fabres	Domingo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Domingo.jullian@uoh.cl		Director de Escuela de Ingeniería
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil de Materiales	Universidad de Chile	Chile	2012
Ingeniero Generalista	Ecole Centrale de Nantes	Francia	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ph.D en Ciencia e Ingeniería de Materiales	UNSW Sydney	Australia	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rivas	Galdames	Job
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Job.rivas@uoh.cl		Jefe de Carrera Ingeniería Civil Industrial
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
22		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Valparaíso	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vargas	Cáceres	Paloma
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Paloma.vargas@uoh.cl		Coordinadora Programa Brújula
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

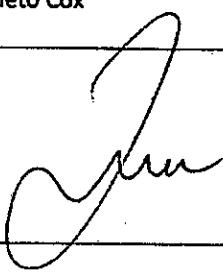
FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora Social	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Políticas Públicas	Universidad del Desarrollo	Chile	2021
Diplomado en Vinculación con el Medio y Extensión Universitaria	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2024

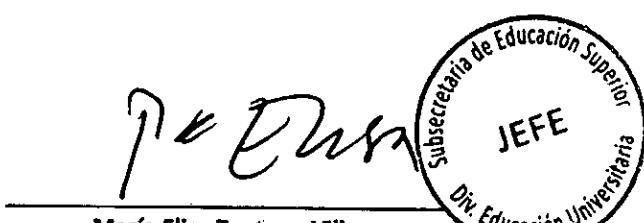
ANEXO
Proyecto URY2595



PROPUESTA DE PROYECTO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2025
UNIVERSIDADES

Nombre institución:	Universidad de Aysén
RUT institución:	61.980.520-8
Dirección casa central institución:	Eusebio Lillo, 667, Coyhaique
Título de la Propuesta	Operacionalización del Modelo de Vinculación con el Medio: armonización, modernización y ejecución programática para una gestión bidireccional, territorial y pertinente.
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 599.132
TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Continuidad <input checked="" type="checkbox"/> Nuevo
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Juan Pablo Prieto Cox
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación

RESUMEN

La Universidad de Aysén ha dado un paso clave en su proceso de maduración institucional al aprobar, mediante la Resolución Universitaria Exenta N°166/2025, su nueva Política y Modelo de Vinculación con el Medio (VcM). Este modelo reconoce la vinculación como una función transversal e indisolublemente ligada a la docencia, la investigación, la asistencia técnica y la extensión universitaria, promoviendo principios como la bidireccionalidad, la sostenibilidad y la pertinencia territorial. Este avance se enmarca en las exigencias del sistema nacional de aseguramiento de la calidad, en las orientaciones del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y en la trayectoria reciente de las universidades del CUECH, que han impulsado procesos sistemáticos de institucionalización de la VcM como una estrategia clave para la formación con sentido público y el desarrollo territorial.

No obstante, el proceso de implementación del modelo enfrenta importantes desafíos. A pesar de la existencia de iniciativas relevantes, como los proyectos de Educación Superior Regional, el Centro de Asistencia Técnica (CAT), y convenios estratégicos con entidades públicas, persisten brechas en la articulación, sistematización y evaluación de dichas acciones. En particular, el ámbito de la asistencia técnica y la capacitación ha sido el menos explorado, con escasa formalización institucional y débil articulación con los procesos misionales. La ausencia de mecanismos armonizados, de una estructura de gobernanza consolidada y de herramientas tecnológicas para el monitoreo y evaluación, limita la capacidad de la universidad para generar impactos sostenibles y retroalimentar su quehacer académico desde las necesidades del territorio.

Frente a este diagnóstico, la presente propuesta busca implementar el Modelo de Vinculación con el Medio mediante la formalización y puesta en marcha de un programa institucional que armonicice los mecanismos de vinculación existentes, modernice su gestión a través de un Sistema de Información de Vinculación (SIV), y ejecute programas territoriales en los ámbitos de docencia vinculada, investigación vinculada, extensión y asistencia técnica. Al mismo tiempo, contempla el fortalecimiento de capacidades internas y externas a través de procesos formativos, acompañamiento y sistematización, y la formalización de ámbitos incipientes en la institución, como la formalización del Centro de Asistencia Técnica y Capacitación. De esta manera, la Universidad de Aysén podrá consolidar una VcM bidireccional, territorial y pertinente, alineada con su misión institucional y con los desafíos estratégicos del desarrollo regional.

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Universidad de Aysén ha dado un paso fundamental al aprobar, mediante la Resolución Universitaria Exenta N°166/2025, su nueva Política y Modelo de Vinculación con el Medio (VcM), estableciendo un marco normativo e institucional que concibe esta dimensión como una función transversal e indisolublemente ligada a la docencia, la investigación, la asistencia técnica y la extensión universitaria. Este modelo reconoce a la vinculación como parte constitutiva del proyecto educativo institucional y promueve su alineación con los desafíos territoriales, junto con los principios de sostenibilidad, bidireccionalidad y pertinencia. Dicha formalización está en línea con diversas investigaciones que muestran que los procesos de institucionalización requieren no solo voluntad política, sino también estructuras de gobernanza que aseguren coherencia interna y sostenibilidad de largo plazo. En este marco, las universidades del Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH) han desarrollado en la última década esfuerzos sistemáticos para fortalecer su función de Vinculación con el Medio, entendida no solo como una dimensión misional, sino como una estrategia institucional clave para la pertinencia social de la formación, la investigación y la extensión. El Plan de Fortalecimiento de las Universidades del Estado, impulsado por el Ministerio de Educación desde 2017, ha servido como plataforma para avanzar en la institucionalización y desarrollo de políticas de VcM, promoviendo su integración en la planificación estratégica, la generación de indicadores y la rendición de cuentas. Asimismo, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), a partir de la Ley 21.091 sobre Educación Superior, ha establecido la Vinculación con el Medio como una dimensión obligatoria en los procesos de acreditación institucional, con criterios que exigen a las universidades demostrar su capacidad para articularse de manera bidireccional, generar impactos relevantes en los territorios y utilizar mecanismos sistemáticos de evaluación y mejora continua.

Desde su creación, la Universidad de Aysén ha buscado desarrollar su quehacer en estrecha vinculación con el entorno, entendiendo esta relación como una condición necesaria para responder a los desafíos del territorio. Esta convicción fue establecida desde los orígenes de la institución y quedó expresamente plasmada en el libro "Sentando las bases para habitar de otro modo el planeta¹", donde se perfila una universidad comprometida con la sostenibilidad, la equidad territorial y el diálogo de saberes con las comunidades locales. No obstante, este compromiso ha debido enfrentarse a los desafíos propios de una universidad en etapa de instalación, con limitaciones en la articulación interna, la consolidación de mecanismos de gestión y la evaluación sistemática de resultados. Sin embargo, se han logrado avances significativos a través de la ejecución de iniciativas relevantes, como el proyecto de Educación Superior Regional (ESR) URY1895, diseño del modelo de vinculación basado en espacios creativos (Proyecto ESR URY1995), desarrollo de la investigación vinculada en el mundo rural (Proyecto ESR URY2395), el desafío de promover la inserción laboral de los/as Alumni UAysén a través de la iniciativa (Proyecto ESR URY2495), la promoción cultural y juvenil por medio de los proyectos de Aporte al Desarrollo de Actividades de Interés Nacional (ADAIN) URY2193 y URY2493, la democratización del conocimiento científico con el ADAIN URY2393, y la extensión universitaria en zonas rurales con ADAIN 2293. Estas experiencias, aunque siguen una línea lógica y progresiva, han sido en su mayoría de carácter puntual y fragmentado, operando de forma relativamente autónoma entre sí. Esta falta de articulación ha limitado su proyección estratégica y la capacidad institucional para generar una narrativa coherente sobre el impacto de la Vinculación con el Medio en el desarrollo territorial. En este contexto, la implementación efectiva de la nueva política y Modelo de Vinculación con el Medio constituye una oportunidad para avanzar hacia una gobernanza más integrada, basada en mecanismos institucionales que aseguren la continuidad de las acciones, su trazabilidad en el tiempo y, sobre todo, la evaluación sistemática de sus efectos en el territorio y en los procesos formativos. Este paso es clave para consolidar que el quehacer institucional vinculado al medio contribuya al fortalecimiento del proyecto educativo y a la misión pública de la universidad con el territorio, basado en criterios del aseguramiento de la calidad y sostenibilidad.

En este escenario, un área particularmente rezagada que aún no ha sido fortalecida por algún proyecto institucional, es la asistencia técnica y la capacitación, definida en el modelo institucional como uno de los ámbitos misionales de la vinculación, pero que ha tenido escaso pilotaje en comparación con extensión, docencia e investigación vinculadas. A pesar de su potencial para contribuir a la solución de problemas públicos, apoyar la gestión local, mejorar procesos productivos y fortalecer capacidades en actores clave del territorio, la asistencia técnica ha sido abordada de forma dispersa, sin una estructura institucional clara que permita cuantificar y escalar sus contribuciones. A pesar de este diagnóstico, la Universidad de Aysén logró implementar un programa del Gobierno Regional de Aysén llamado Centro de Asistencia Técnica (CAT) el cual se configura como un instrumento clave de operacionalización del nuevo Modelo de Vinculación con el Medio, especialmente en su dimensión de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades territoriales. Esta iniciativa responde directamente a debilidades detectadas en diagnósticos institucionales previos, y apunta a reducir las brechas de desigualdad en materia de planificación y gestión del desarrollo local. El programa contempla el

¹ Propuesta de la Comisión Ejecutiva para crear la Universidad Estatal de Aysén

trabajo colaborativo con las Secretarías de Planificación Comunal (SECPLAN) de las 10 comunas de la región, con el objetivo de desarrollar 20 proyectos de inversión pública, los cuales serán ingresados al Sistema Nacional de Inversiones para su evaluación social. Esta acción no sólo refuerza la contribución técnica de la Universidad al aparato público regional, sino que alinea directamente la VCM con la lógica de generación de bienes públicos relevantes para el desarrollo. Además, el CAT lidera un proceso de formación y transferencia de capacidades, dirigido a 53 profesionales municipales en temáticas de formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión, fortaleciendo así las competencias locales para incidir en procesos de desarrollo territorial con una mirada estratégica y sostenible. A esta acción se suma la ejecución del convenio con la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales (SSSR) de la Dirección de Obras Hídricas, que encarga a la Universidad la implementación del programa formativo y de asesoría técnica para Comités de Agua Potable Rural de la región durante 2025. Este convenio, sustentado en el principio de colaboración entre entidades públicas, implica el desarrollo de dos programas: a) Programa de Formación en Operación y Administración de Sistemas de Agua Potable Rural, que capacita en contenidos técnicos, administrativos y de liderazgo comunitario a operadores y dirigentes de 24 sistemas sanitarios de 8 comunas, b) Programa de Asesoría Técnica Continua, orientado a apoyar a 15 Comités con proyectos listos para postulación, a través de la actualización de antecedentes técnicos, acompañamiento en la formulación, gestión de observaciones y postulación efectiva al Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Ambas iniciativas representan evidencias tangibles de una vinculación bidireccional, con enfoque territorial y pertinencia regional, donde la Universidad no sólo transfiere conocimiento, sino que también reconoce, articula y fortalece las capacidades de los actores del territorio, generando impactos mensurables en el acceso a servicios básicos, la planificación del desarrollo local y el bienestar comunitario. Estas experiencias, además, sientan las bases para futuros procesos de sistematización, evaluación de impacto y retroalimentación institucional.

Si bien iniciativas como el Centro de Asistencia Técnica (CAT) y el convenio con la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales han demostrado una vinculación significativa con los territorios y una articulación entre la universidad y los actores públicos regionales. Su desarrollo ha estado marcado por una ejecución operativa sin una estructura formal de gobernanza que oriente, supervise y sistematice este tipo de acciones estratégicas. La ausencia de una instancia institucional clara que asuma la coordinación transversal de estas iniciativas dificulta su sostenibilidad en el tiempo, limita la retroalimentación hacia las funciones misionales de docencia e investigación, y debilita la capacidad de evaluación y aprendizaje organizacional. En este sentido, resulta urgente avanzar hacia la instalación de una gobernanza específica para la Vinculación con el Medio, que permita articular el quehacer universitario en torno a programas, proyectos, recursos, actores internos y externos, asegurando coherencia estratégica, trazabilidad de resultados e institucionalización de las buenas prácticas. Esta gobernanza debe estar respaldada por mecanismos de coordinación interunidades, y sistemas de información que favorezcan la toma de decisiones basadas en evidencia.

Respecto a los programas y proyectos pilotados a través de los fondos de Educación Superior Regional (ESR) desde el año 2018 a la fecha se pueden destacar mecanismos que han permitido generar evidencias en los ámbitos de docencia vinculada, investigación vinculada y extensión universitaria, de las cuales se pueden mencionar las siguientes:

Docencia Vinculada:

- Proyecto Piloto de Iniciativas Académicas basadas en Aprendizaje más Servicio: La experiencia de Aprendizaje más Servicio (A+S) ejecutada en el marco del proyecto URY 2095. Desde el punto de vista comunitario, la experiencia permitió generar vínculos con ocho socios comunitarios en las localidades de Valle Simpson, Coyhaique y Chile Chico, fortaleciendo el compromiso estudiantil con los desafíos del territorio y proyectar nuevas iniciativas de colaboración en el marco de futuras actividades A+S. En estas experiencias se involucraron ochenta y seis estudiantes, nueve académicos, quienes valoraron de manera significativa estas experiencias. En este piloto se involucraron las carreras de Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Civil Informática, Agronomía, Ingeniería Forestal, Psicología y Enfermería.
- Fondo Estudiantil (URY RED 21991): El Fondo Estudiantil de Agentes de Cambio Territoriales RUE 218/2024 contempló la participación de 15 estudiantes, quienes, bajo la tutoría de cuatro académicos, se adjudicaron recursos para desarrollar iniciativas vinculadas a las temáticas de salud en adultos mayores, soberanía alimentaria e inclusión y neurodiversidad, las cuales fueron ejecutadas en colaboración con 14 socios comunitarios, en un periodo de cuatro meses. De estas iniciativas, dos tuvieron la posibilidad de ser presentadas ante la Red de Vinculación con el Medio del CUECH, en un encuentro realizado en la Universidad del Bío Bío, en la cual se destacó la participación de 36 agentes de cambio territorial de las Universidades Estatales de Chile.

Investigación Vinculada: Se llevaron a cabo dos fondos concursables que promovieron el desarrollo de experiencias pilotos de investigación vinculadas con agentes territoriales.

- Fondo para promover el desarrollo de espacios creativos del laboratorio de innovación: Conforme al estudio cualitativo realizado a las tres experiencias desarrolladas, se extraen aprendizajes respecto al grado de bidireccionalidad y aporte de este tipo experiencias al desarrollo del quehacer de investigación e innovación. En la práctica se impulsaron 3 iniciativas en las cuales se involucraron un total de nueve académicos, tres estudiantes ayudantes de las carreras de Trabajo Social, Agronomía e Ingeniería Forestal.
- Fondo de Iniciativas de Investigación Interdisciplinaria y/o Aplicada en Los Territorios: Dicho fondo de desarrollo en el marco del proyecto URY 2095 denominado “Implementación del Modelo de Gestión Territorial de la Universidad de Aysén: Conectando la docencia e investigación en los territorios Litoral Norte Aysén, Aysén Queuleat y provincia de Glaciares”, en el cual se concretaron 3 proyectos, que conforme al informe de resultados, se logran los resultados esperados, generando iniciativas donde se vinculan de manera bidireccional un total de 7 académicos y al menos 6 socios comunitarios directamente involucrados en las investigaciones aplicadas realizadas por académicos de los Departamentos de Ciencias Naturales y Tecnología (Estación de trabajo de alto rendimiento basada en procesamiento en GPU para procesamiento y análisis de datos de interés regional y con foco en el territorio), Ciencias Sociales y Humanidades (Sociedad, territorio y salud. Laboratorio de investigación interdisciplinaria) y Ciencias de la Salud (Simulación Clínica: una herramienta al servicio del desarrollo en Salud de la Región de Aysén).

Estos fondos dieron paso a la instalación del Programa de Vinculación de la Investigación y el Territorio (VIT) del Proyecto ESR URY 2395, el cual se encuentra en plena ejecución de 6 iniciativas académicas desplegadas en zonas rurales de la región de Aysén, avanzando en la consolidación de un mecanismo de investigación vinculada a temas territoriales.

Extensión Universitaria:

- Proyectos de Vinculación Escolar Científica: El Programa de Vinculación Escolar Científica (VEC) es una iniciativa de la Universidad de Aysén que busca fortalecer la relación entre la universidad y el sistema educativo regional. Su funcionamiento se basa en la conformación de equipos de estudiantes de enseñanza media que desarrollan proyectos científicos en torno a sus propios intereses, necesidades o desafíos del territorio. Estos proyectos son acompañados por talleres impartidos por académicas/os y profesionales de la universidad, quienes orientan y fortalecen el proceso investigativo. El programa tiene como propósito democratizar el conocimiento científico, aportar con soluciones concretas a las problemáticas identificadas por los establecimientos educacionales y acercar a las y los estudiantes a la posibilidad de continuar estudios superiores. En este sentido, el programa VEC ha acompañado a equipos de establecimientos del Liceo Bicentenario Austral Lord Cochrane, Liceo Técnico Profesional Profesor Ricardo Navarrete Barría, Escuela Rural de El Blanco, Liceo Josefina Aguirre Montenegro, Liceo Bicentenario Altos del Mackay, Liceo de Villa Cerro Castillo, Liceo Politécnico A1 de Puerto Aysén, Colegio Alborada y Colegio Sagrada Familia, mostrando resultados como en el caso del Liceo Bicentenario Austral Lord Cochrane, quienes con su proyecto fueron los seleccionados regionales a participar en el Congreso Nacional Explora, del Ministerio de Ciencias durante el año 2023. Desde el año 2023 se ha trabajado con los liceos de Villa Cerro Castillo, Colegio Alborada, Liceo Altos del Mackay, Liceo Sagrada Familia, Liceo Politécnico de Aysén, contando con la participación de 9 Académicos y 7 Académicas más la colaboración de Profesionales de la Universidad de Aysén 3 mujeres y 2 hombres y más de 300 estudiantes de enseñanza media han sido parte de este proceso el cual cuenta con una participación promedio de dos profesores de enseñanza media por establecimiento.

De manera complementaria, en el estado de desarrollo de esta misión institucional se puede evidenciar avances en cuanto al desarrollo de una plataforma de registro, monitoreo y evaluación de la vinculación con el medio, que a través de proyectos ESR URY 2095 y URY 2395, se ha financiado la asesoría de la Empresa Vinculamos SPA (<https://uaysen.vinculamos.org/>), la cual se encuentra en su etapa de implementación, promoviendo la visibilización de la política de vinculación con el medio y cultivando una cultura de registro del quehacer universitario vinculado. Cabe señalar que dicha plataforma es elaborada de manera externa y con la dependencia permanente de la contratación de un servicio que con el tiempo requerirá de nuevos recursos y baja flexibilidad en cuanto a su modelamiento. De esta forma, es fundamental que la universidad avance en la generación de un sistema de registro y evaluación del quehacer universitario vinculado al medio.

De este modo, la presente iniciativa busca dar un salto significativo en la implementación del Modelo de Vinculación con el Medio, a través de tres ejes complementarios: armonización de mecanismos institucionales, modernización tecnológica con enfoque en datos y evaluación, e implementación de programas territoriales. Esta visión se alinea con la misión institucional, el PEDI 2019-2023, el Plan de Administración Provisional, la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales, y las orientaciones del Fondo de Educación Superior Regional del Mineduc.

PROBLEMA Y/U OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problema:

A pesar de contar con una nueva Política y Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) que establece esta dimensión como función institucional transversal, esta es muy reciente y, por tanto, la Universidad de Aysén aún no dispone de mecanismos ni estructuras consolidadas que aseguren su implementación efectiva y sostenida en todos los ámbitos definidos: docencia vinculada, investigación vinculada, asistencia técnica y extensión universitaria. Si bien se han desarrollado iniciativas relevantes en estos ámbitos, persisten brechas importantes en la articulación de estos esfuerzos, en la sistematización y evaluación de resultados, y especialmente en la estructuración de mecanismos permanentes para la asistencia técnica y la capacitación. Esta situación desafía la viabilidad del modelo, limita su proyección territorial y reduce su capacidad de contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible de la región. Este problema central se ramifica en las siguientes causas:

Causas del problema:

1. Mecanismos e instrumentos institucionales dispersos y no incidentes en los ámbitos del quehacer académico definido en la política de Vinculación con el Medio y su modelo.
2. Alta dependencia de servicios externos referentes al registro, medición y evaluación de la vinculación en torno a los ámbitos definidos en la política y modelo VcM.
3. La vinculación ha estado sujeta al desarrollo desarticulado de proyectos específicos y esfuerzos individuales de colaboradores, docentes y académicos/as, lo cual dificulta la consolidación de las evidencias y medición de los resultados.

Oportunidad:

La reciente aprobación del Modelo de Vinculación con el Medio, junto con los aprendizajes derivados de proyectos ejecutados (como ESR URY2395, ESR URY2495, CAT y los convenios con entidades públicas), entregan condiciones propicias para avanzar en una implementación integral del modelo. La propuesta busca institucionalizar mecanismos armonizados y modernos que aseguren una gestión territorial, bidireccional y pertinente, fortaleciendo todos los ámbitos misionales definidos en el modelo institucional. En particular, se presenta una oportunidad estratégica para estructurar y formalizar una plataforma institucional que potencie el ámbito más rezagado, la asistencia técnica y la capacitación, articulando capacidades internas y socios comunitarios regionales, mediante un enfoque basado en evidencia, planificación estratégica y mejora continua.

Frente a escenario, entre las actividades de esta iniciativa se propone la formalización y ejecución como un programa que brinde sostenibilidad al Centro de Asistencia Técnica y Capacitación de la Universidad de Aysén, articulado desde el Modelo de Vinculación con el Medio recientemente aprobado por la institución y en coherencia con los aprendizajes acumulados en la gestión universitaria. Este centro se concibe como una plataforma operativa para la implementación del modelo, particularmente el ámbito de asistencia técnica, aportando a la consolidación de una vinculación bidireccional, territorial y pertinente, que al mismo tiempo fortalezca los ámbitos más consolidados de docencia, investigación y extensión. En este marco, el proyecto contempla: (1) armonizar los mecanismos e instrumentos que operacionalizan la Vinculación con el Medio conforme a los estándares del sistema de aseguramiento de la calidad; (2) modernizar dichos mecanismos a través del desarrollo e implementación de un Sistema de Información de Vinculación (SIV), que permita su gestión, monitoreo y evaluación continua; (3) ejecutar programas de vinculación con enfoque bidireccional en áreas prioritarias del territorio regional, articulando capacidades universitarias con actores locales.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL	
Implantar el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén mediante mecanismos e instrumentos que aseguren una gestión bidireccional, territorial y pertinente.	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1	Armonizar e institucionalizar los mecanismos e instrumentos que operacionalizan el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén, conforme a los criterios y estándares del sistema de aseguramiento de la calidad de la Comisión Nacional de Acreditación.
2	Modernizar los mecanismos e instrumentos del Modelo de Vinculación con el Medio armonizados, mediante el desarrollo e implementación de un Sistema de Información de Vinculación (SIV) institucional, que asegura la gestión, monitoreo y evaluación continua del quehacer vinculado.
3	Diseñar y ejecutar programas en los ámbitos de docencia vinculada, investigación vinculada, asistencia técnica y extensión universitaria, asegurando su coherencia con los principios y lineamientos establecidos en el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS E HITOS

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Armonizar e institucionalizar los mecanismos e instrumentos que operacionalizan el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén, conforme a los criterios y estándares del sistema de aseguramiento de la calidad de la Comisión Nacional de Acreditación.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Mecanismos e instrumentos existentes de Vinculación con el Medio diagnosticados y analizados. Mes 1 a Mes 6	Efectuar una revisión documental de mecanismos e instrumentos vigentes relacionados con la VcM.	Informe de diagnóstico y análisis de mecanismos e instrumentos emitido por la Dirección General de Vínculos.
	Sistematizar experiencias institucionales previas (proyectos ESR, ADAIN, convenios, comités, prácticas, etc).	
	Realizar entrevistas y talleres con unidades académicas, administrativas y socios comunitarios.	
	Elaborar un informe de línea base con tipología, cobertura y nivel de formalización.	
H2: Mecanismos e instrumentos revisados y ajustados según criterios de aseguramiento de la calidad de la Comisión Nacional de Acreditación. Mes 6 a Mes 12	Establecer estándares institucionales de calidad en base a la revisión y análisis efectuado junto a diversos organismos pertinentes (CNA, CUECH, UNESCO, etc), identificando las brechas entre los marcos de calidad actuales y propuestos.	Guía actualizada del quehacer vinculado con mecanismos e instrumentos armonizados progresivamente, elaborado por la Dirección General de Vínculos.
	Ajustar instrumentos y mecanismos junto a agentes internos y externos a través de una Comisión del Consejo Social y representantes académicos VcM, considerando la percepción del entorno respecto al quehacer universitario vinculado al medio (barómetro regional).	
	Diseñar y aplicar un instrumento (encuesta/formulario) orientado a la medición de la satisfacción de los usuarios respecto a la implantación de la política y el modelo de VcM.	

	Generar una guía del quehacer vinculado para su presentación al pleno del Consejo Social y Comité Académico, Identificando tipos de iniciativas con sus instrumentos, mecanismos y procesos pertinentes para su ejecución.	
H3: Capacidades Internas de la Universidad en torno a los mecanismos e instrumentos que promuevan la contribución institucional en el desarrollo regional fortalecidas. <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Generar diagnóstico de capacidades y necesidades formativas en vinculación. Diseñar actividades formativas autoinstruccionales dirigidas a la comunidad universitaria referentes a los propósitos, mecanismos, instrumentos y estándares de VcM. Formalizar la incorporación de las actividades formativas en las instancias orientadas al fortalecimiento de las capacidades institucionales (por ej. Plan de formación continua para el personal de colaboración, carrera académica, electivos estudiantiles).	Documento que da cuenta de la evaluación y retroalimentación de participantes de las actividades formativas emitido por la Dirección General de Vínculos.
	Implementar y evaluar las actividades formativas autoinstruccionales.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Modernizar los mecanismos e instrumentos del Modelo de Vinculación con el Medio armonizados, mediante el desarrollo e implementación de un Sistema de Información de Vinculación (SIV) institucional, que asegura la gestión, monitoreo y evaluación continua del quehacer vinculado.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Sistema de Información de Vinculación (SIV) diseñado funcional y técnicamente. <i>Mes 1 a Mes 12</i>	<p>Elaborar términos de referencia para la contratación de servicios de desarrollo de plataforma institucional de información de vinculación.</p> <p>Coordinar junto al prestador de servicio contratado el levantamiento de requerimientos con usuarios clave internos y externos (académicos, administrativos, Oficina de Proyectos, Consejo Social, etc.), considerando la experiencia de uso de la plataforma externa vigente, además de las experiencias de otras universidades y plataformas públicas.</p> <p>Confirmar la estructura modular del sistema (registro, monitoreo, programas, desafíos, convenios, indicadores, evaluación bidireccional, etc.) junto al prestador del servicio, incorporando tableros y reportes para la toma de decisión junto al prestador de servicio contratado (dashboard interactivo).</p> <p>Validación de diseño técnico y funcional del sistema (arquitectura, flujo de datos, interfaz, roles y responsabilidades de usuarios).</p>	Documento de diseño validado por el área de Tecnología e Información y Dirección General de Vínculos.
H2: SIV desarrollado, piloteado e integrado. <i>Mes 8 a Mes 18</i>	<p>Coordinar plan de entrega y revisión de desarrollo incremental del sistema (front-end, back-end, visualización).</p> <p>Participar en pruebas técnicas de funcionamiento (usabilidad, seguridad, interoperabilidad).</p> <p>Disponer de información para la carga inicial de datos desde instrumentos armonizados (desde OE1).</p> <p>Seleccionar módulos para el pilotaje controlado con usuarios de al menos tres unidades universitarias (carreras; generación de convenios, desafíos, etc).</p>	Informes de retroalimentación de usuarios piloto validado por la Dirección General de Vínculos

H3: SIV y plan de mejora continua implementados institucionalmente. <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Coordinar la capacitación y acompañamiento a todas las unidades que utilizarán el sistema, incluyendo Socios Comunitarios y el Consejo Social.	Manual de usuario y fichas de uso visado por la Dirección General de Vínculos
	Moderar la entrega y validación de ajustes técnicos según retroalimentación del pilotaje.	
	Evaluuar el monitoreo inicial del uso y generación de reportes automatizados.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Diseñar y ejecutar programas en los ámbitos de docencia vinculada, investigación vinculada, asistencia técnica y extensión universitaria, asegurando su coherencia con los principios y lineamientos establecidos en el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.	
Hito	Actividades principales	Medios de verificación
H1: Programas prioritarios en los cuatro ámbitos del quehacer vinculado (docencia vinculada, investigación vinculada, asistencia técnica, extensión) identificados. <i>Mes 13 a Mes 18</i>	Identificar programas institucionales para la implementación del quehacer institucional vinculado (Ej. Programa de Inserción Laboral, Centro de Asistencia Técnica y Capacitación, Programa de Prácticas Interdisciplinarias, Programa de Vinculación Escolar Científica, etc).	Informe de desafíos territoriales priorizados emitido por la Dirección General de Vínculos
	Convocatoria abierta a actores territoriales a través del Consejo Social y la Plataforma de SIV para levantamiento de desafíos en áreas prioritarias de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD).	
	Mapear capacidades institucionales de los departamentos académicos y unidades técnicas para evaluación de admisibilidad de los desafíos.	
	Priorizar los desafíos de manera conjunta con departamentos académicos y unidades técnicas contemplando criterios de pertinencia, direccionalidad y contribución para incorporar a cada programa.	
H2: Programas prioritarios implementados a través de mecanismos dispuestos en el SIV <i>Mes 18 a Mes 30</i>	Identificar programas prioritarios que den cuenta de al menos 2 ámbitos de la política y modelo VcM.	Informe que da cuenta de la implementación de los programas priorizados en los ámbitos de la política y modelo VcM, elaborado por la Dirección General de Vínculos.
	Formalizar los programas institucionales priorizados para iniciar su implementación.	
	Monitoreo del uso del sistema y emisión de reportes automatizados en torno a la implementación de los programas priorizados, incluyendo indicadores que permitan cuantificar lo establecido en la política y modelo de VcM (pertinencia, direccionalidad y contribución).	
H3: Operacionalización del modelo de gestión a través de los programas priorizados evaluada integralmente en torno los cuatro ámbitos de la política y modelo VcM. <i>Mes 30 a Mes 36</i>	Realizar una evaluación integrada (pertinencia, direccionalidad y contribución) de los programas priorizados en los cuatro ámbitos de la política y modelo VcM.	Informe de evaluación integral de los programas priorizados en los cuatro ámbitos (docencia vinculada, investigación vinculada, asistencia técnica y extensión universitaria) y su contribución a la mejora del quehacer universitario vinculado al medio, elaborado por la Dirección General de Vínculos.
	Uso del dashboard de apoyo a la gestión del SIV para retroalimentar procesos institucionales de planificación, mejora continua y toma de decisiones.	
	Elaboración de un plan de mejora del quehacer universitario vinculado al medio sustentado en los resultados de evaluación de los programas priorizados.	

ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Nombre actor o institución	Objetivo y actividad principal asociada a su participación	Describir rol en la actividad principal
Gobierno Regional de Aysén	OE3 – H1/H2	Participa en la validación de instrumentos y mecanismos de vinculación, aportando desde su experiencia en planificación regional. Además, colabora como socio estratégico en la priorización de desafíos territoriales y en la retroalimentación del sistema de información territorial (SIV).
Asociación Regional de Municipalidades (AREMU)	OE3 – H1/H2	Facilita la vinculación con los gobiernos locales para la ejecución de programas territoriales y el levantamiento de capacidades institucionales. Colabora en la convocatoria y articulación con municipios como socios comunitarios de iniciativas piloto.
Consejo Social Universidad de Aysén	OE1/H2 OE2 - H1/H2/H3	Órgano asesor consultivo clave para la implementación del Modelo de VcM. Participa en la validación de mecanismos armonizados, en la priorización de desafíos territoriales y en el diseño participativo de programas con enfoque bidireccional.
Red de Vinculación con el Medio del CUECH	OE1 OE2	Aporta conocimiento experto y buenas prácticas sobre implementación de modelos, estándares y sistemas de VcM en otras universidades estatales. Facilita la sistematización y difusión de experiencias a nivel nacional. Se espera que parte del equipo de gestión y directivo pueda participar en las sesiones anuales de trabajo y retroalimentación de la Red.
Socios Comunitarios Programas Ámbitos de Quehacer Universitario Vinculado (Docencia Universitaria, Investigación Vinculada, Asistencia Técnica y Extensión Universitaria)	OG	A nivel institucional, la denominación de socio comunitario se comprende como el agente externo a la institución con la cual la universidad generará un vínculo de trabajo en los ámbitos señalados. Estos pueden ser: Instituciones públicas; organismos privados; Empresas, emprendimientos cooperativos, asociaciones gremiales, entre otras; Organizaciones Sociales Juntas de vecinos, Centro de alumnos, centro de padres y apoderados, fundaciones, corporaciones de desarrollo u otras. Asimismo, se podrán considerar como socios comunitarios las organizaciones actuales que pertenecen al Consejo Social de la Universidad de Aysén.

MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Descripción modelo:

La Coordinación Estratégica del proyecto estará bajo la responsabilidad de la Dirección General de Vínculos, la cual asegurará el enlace entre la universidad y el territorio a través de los actores locales y los mecanismos bidireccionales con los que cuenta la universidad. La Coordinación Ejecutiva estará a cargo del área de vínculos regionales. Será responsabilidad de la Dirección General de Vínculos asegurar la participación y comunicación tanto con los actores externos como internos relevantes para el proyecto.

Esta articulación permitirá potenciar el aporte de cada unidad en el desarrollo del proyecto y garantizar una adecuada implementación en las regiones extremas de Chile. Es fundamental destacar el rol central de los tres departamentos académicos: Ciencias Naturales y Tecnología, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, quienes contribuirán con su conocimiento y experiencia en áreas clave para el desarrollo territorial.

Cada departamento aportará desde su área de especialización, enriqueciendo el proyecto con perspectivas interdisciplinarias y fortaleciendo la capacidad de la universidad para abordar los desafíos territoriales y trabajar con las comunidades locales. La estrecha articulación entre estos departamentos académicos y las unidades ejecutivas del proyecto asegurará una implementación efectiva y sostenible de las estrategias de desarrollo territorial en la región de Aysén.

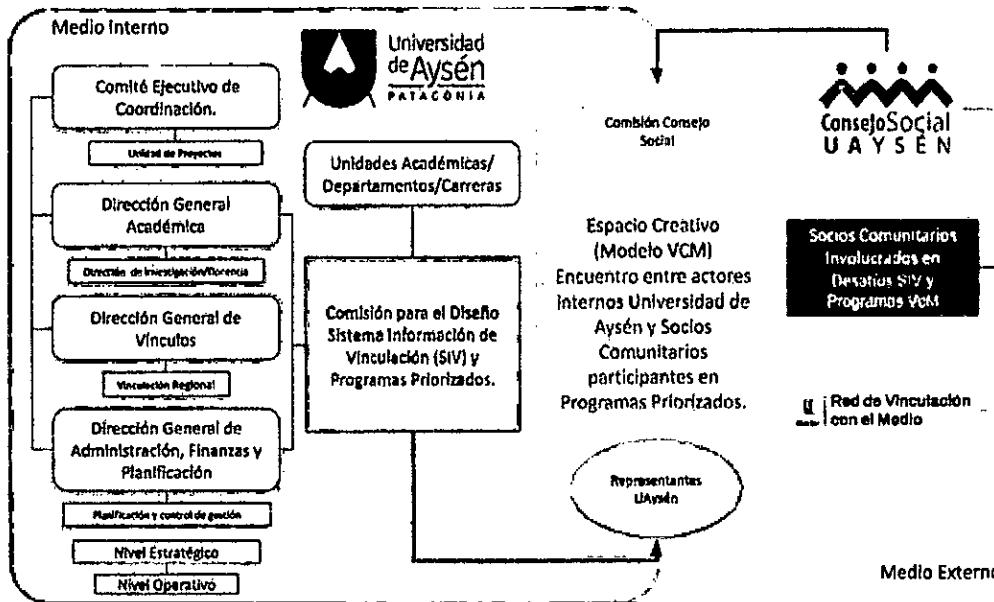
b. Organigrama funcional:

El funcionamiento de este proyecto se estructura considerando en el medio interno (círculo verde) y medio externo (círculo naranja). En el medio interno se puede apreciar niveles jerárquicos de toma de decisiones. El nivel estratégico está conformado por los directivos de las direcciones y jefaturas de cada Departamento. El nivel operativo está conformado por profesionales coordinadores de las áreas y académicos de los departamentos que liderarán la ejecución de los programas priorizados (Dirección General Académica, un representante de la Dirección General de Vínculos y un representante de la Dirección General de Administración, Finanzas y Planificación). Sobre esta estructura se ubica el Comité Ejecutivo de Coordinación, el cual tiene el objetivo de supervisar el uso adecuado y eficiente de los recursos, que a nivel operativo se traduce en la unidad de proyectos dependiente directamente de la Administración Provisional.

Para efectos del proyecto se creará una comisión (estratégica y operativa) que tendrá como objetivo principal el diseño y validación del sistema de información de vinculación (SIV) como así también la definición de los programas del quehacer universitario vinculado. Dicha comisión se crea netamente para dar soporte a los fines del presente proyecto y sostendrá reuniones mensuales de coordinación para monitorear el cumplimiento de sus objetivos. No es necesario extender su vida más allá del proyecto puesto que el Modelo de Gestión de Vinculación con el Medio cuenta con su gobernanza permanente de análisis y deliberación del quehacer universitario vinculado en el cual se reúnen un representante de cada departamento junto al directorio de la DGV y equipo de profesionales.

Desde el punto de vista del medio externo, se identifica al Consejo Social como organismo consultivo reglamentado en el Decreto Universitario N°209/2021 que fija normas básicas de funcionamiento Consejo Social de la Universidad Aysén, a través del cual se creará una comisión de representantes externos de este organismo que aportarán al Diseño del SIV y contribuirán a promover la participación de socios comunitarios en el desarrollo de los programas del quehacer universitario vinculado priorizados. En el centro de estas dos circunferencias, emerge un espacio creativo (circunferencia blanca) en la cuál se articulan las visiones de representantes del medio interno (académicos, estudiantes y profesionales) con representantes del medio externo (Comisionados del Consejo Social y/o otros socios comunitarios) para concretar el funcionamiento del SIV y la implementación de los programas priorizados.

Imagen 1. Diagrama dependencia funcional y estructural del proyecto.



c. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

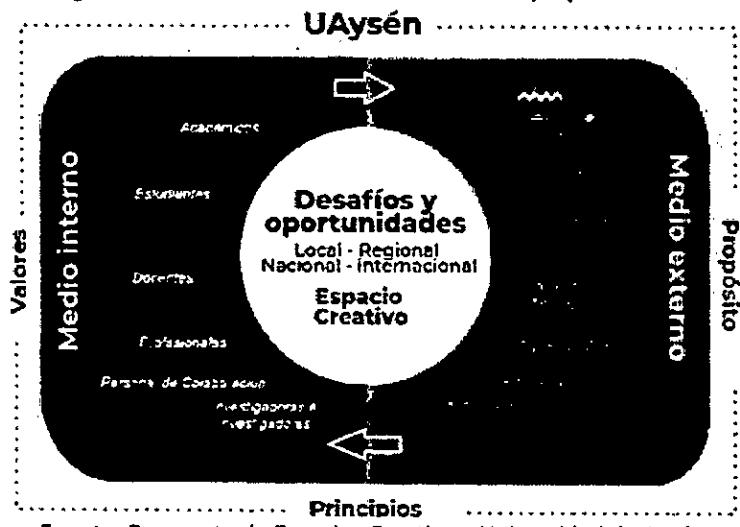
Fundado en la necesidad de la toma de decisiones articulada y consensuada entre el medio interno y el medio externo, se constituye la gobernanza del modelo de vinculación con el medio (Decreto Universitario Exento N°166/2025) como principio articulador entre ambas esferas.

Desde el medio interno, la coordinación institucional se dará en el espacio de la Comisión SIV, como componente estratégico de coordinación de la institución asociado a la Oficina de Proyectos, según la nueva estructura de la Administración Provisional, que vela por realizar el seguimiento y retroalimentación de los proyectos, orientando al cumplimiento de los resultados e indicadores de los objetivos específicos en el desarrollo del proyecto.

En lo que respecta al medio externo, el órgano consultivo por excelencia es el Consejo Social (DUE N°209/2021), que es una instancia propositiva que permite reconocer las necesidades y problemáticas efectivas de la región, así como respecto de sus principales planes de desarrollo, en los ámbitos estratégicos definidos por la institución. Contribuye a que la comunidad regional se vincule activamente con las diversas líneas de trabajo que genere la Universidad, potenciando las oportunidades y desafíos de desarrollo que ésta le pueda ofrecer, siendo un espacio que promueve activamente la participación, comunicación y articulación con actores locales.

Finalmente, al centro del modelo de vinculación con el medio de manera abstracta se configura el espacio creativo, un lugar de encuentro y articulación entre el medio interno (misiones Institucionales), compuesto por académicos/as, estudiantes, funcionarios/as; y el medio externo (sociedad-territorio), donde se reconoce a la diversidad de agentes del mundo productivo, público y de la sociedad civil. Esta instancia de participación y colaboración es un espacio que articula a los distintos actores estratégicos (internos y externos) que abordan los desafíos identificados por ámbitos en y por las comunidades o demandas internas, potenciando el desarrollo de actividades académicas con sentido de bidireccionalidad y promoviendo el diseño de soluciones pertinentes sustentados en el soporte metodológico de la Dirección General de Vínculos. Para efectos de este proyecto el Espacio Creativo se concreta en la interacción entre Comisionados del Consejo Social, socios comunitarios de programas priorizados y la comunidad universitaria representada por académicos y académicas, profesionales y estudiantes que serán parte de los programas priorizados.

Imagen 2. Modelo de vinculación con el medio/espacio Creativo



Fuente: Propuesta de Espacios Creativos, Universidad de Aysén.

d. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:**

La importancia de sistematizar y evaluar las acciones bidireccionales de vinculación con el entorno en los ámbitos misionales de docencia e investigación es crucial para el éxito del proyecto. A través del nuevo "Sistema de Información de Vinculación con el Medio (SIV)", será posible emitir y analizar acciones concretas para la toma de decisiones institucionales, retroalimentando a departamentos académicos y carreras.

El proceso de articulación y diseño de mecanismos para registrar, monitorear y evaluar acciones se desarrolla de manera gradual e involucra la participación transversal de diversos actores internos y externos durante su implementación. El propósito central es abordar las necesidades de seguimiento y medición de resultados y aportes de las iniciativas del proyecto, sistematizando los impactos en los territorios y actores involucrados. Asimismo, busca destacar la relevancia territorial de dichos impactos y cómo se consigue establecer la bidireccionalidad en las iniciativas propuestas. En este contexto, el aporte de la academia al contexto regional, dependiendo de cada programa y desafío articulado, permitirá la innovación, transferencia de conocimientos y capacitación de los socios comunitarios. Por otro lado, la investigación juega un papel esencial en la identificación de oportunidades de desarrollo, la evaluación de políticas y programas existentes, y la promoción de soluciones sostenibles y adaptadas al contexto local.

Al integrar estos elementos en el proceso de articulación y formulación, se garantiza un enfoque holístico y multisectorial en el diseño e implementación de estrategias de desarrollo territorial y rural que beneficien tanto a los territorios como a sus habitantes.

Para lo anterior, se ha planteado la necesidad de contar con:

- 1) Sistema de registro (SIV), para dar cumplimiento al registro, monitoreo y evaluación del proyecto y de los mecanismos del quehacer vinculado.
 - 2) Instrumentos para retroalimentación con las diversas instancias en la que participan actores del medio interno y/o externo
 - 3) Instrumentos de evaluación de percepción de socios comunitarios del medio interno y/o externo (encuestas)

Con el fin de poder responder al punto 1, es relevante poder centralizar la información respecto de las iniciativas de internacionalización y articulación al medio, para su monitoreo y evaluación, en este sentido la Universidad se encuentra en un proceso de actualización del sistema tecnológico de registro de la Vinculación con el Medio, el cual corresponde a un software de registro, monitoreo y evaluación de iniciativas de vinculación con el medio y gestión territorial, que incrementalmente irá incorporando a los diversos actores internos y que permite registrar las acciones de vinculación con el medio de los diferentes programas, departamentos, unidades y carreras de la universidad, medir los resultados de la Vinculación y gestionarlos a través de un índice de vinculación, aceptar desafíos del medio para aumentar impacto y resolver problemas reales, evaluar el impacto bidireccional en ODS, Desarrollo regional y aspectos disciplinarios y reportar y visibilizar resultados e impactos. En resumen, instalar

una cultura de registro al interior de la universidad, mejorando constantemente la manera en que la universidad se vincula con el territorio, lo impacta y/o contribuye y viceversa.

En materia de seguimiento y monitoreo de la iniciativa, la coordinación ejecutiva del proyecto implementará reportes periódicos de avances y puntos críticos del proyecto, que serán revisados por el equipo estratégico y operativo de la iniciativa a través de sus áreas respectivas de control y gestión. Por último, el avance de esta iniciativa estará siendo evaluada por el Comité Ejecutivo de Coordinación, conformado por el Administrador Provisional, Secretaría General, la Dirección General de Vinculación y Contraloría Universitaria.

Nº OE	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
OE1	Mecanismos e instrumentos armonizados	(Número de mecanismos e instrumentos de VcM armonizados / Total de mecanismos e instrumentos identificados en diagnóstico) x 100	0%	20%	50%	80%	Guía actualizada del quehacer vinculado con mecanismos e instrumentos armonizados progresivamente, elaborado por la Dirección General de Vínculos.
OE2	Personal interno y externo capacitado en el uso de la plataforma SIV	(Número de actores internos y externos capacitados respecto al uso del SIV / Número de actores internos y externos identificados como potenciales usuarios del SIV en el año t) x 100	0%	NA	30%	60%	Informe emitido por la Dirección General de Vínculos referente a las actividades de capacitación efectuadas en el año t, que da cuenta de: - Certificados de aprobación de capacitación. - Actores internos y externos identificados como potenciales usuarios del SIV en el año t.
OE3	Ámbitos del quehacer institucional vinculado en programas a través del SIV	Número de ámbitos en los que se enmarcan los programas priorizados que se registran y monitorean a través del SIV	0	NA	2	4	Reporte estadístico de programas en ejecución o ejecutados en el periodo determinado emitidos por el administrador del sistema.
OG	Grado de Satisfacción de la implantación del Modelo de VcM	(Número de actores del Consejo Social activos y Comité Académico que evalúan satisfactoriamente la operacionalización de la política y modelo VcM / Número de actores del Consejo Social activos y Comité Académico) x 100	0	30%	50%	70%	Informe de satisfacción de implantación del modelo emitido por Dirección General de Vínculos
OG	Policy Brief de vinculación con el medio	Número de documentos tipo Policy Brief en torno al alcance y aplicación de la Política y Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén.	0	0	1	2	Documentos tipo de Policy Brief según formato establecido por la Dirección General de Vínculos. Estos documentos deben contener: - Información relevante para la evaluación de la Política y Modelo de VcM. - Evidencias de la direccionalidad. - Niveles de coordinación e impacto de las iniciativas.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Juan Pablo Prieto Cox	Administrador Provisional	Responsable institucional del proyecto	1 hora
Gabriel Núñez Vivanco	Director General de Vínculos	Coordinador Estratégico Proyecto	6 horas
Marco Vega	Director General Académico	Articulación interna	2 horas
Andrés Cuevas	Director General de Administración y Finanzas	Responsable de Asuntos Administrativos y de Personal.	2 horas
Paulina Flores	Jefa de Depto. Cs. Naturales y Tecnología	Articulación cuerpo académico	2 horas
Iván Guglielmi	Jefe Depto. Cs. de la Salud	Articulación cuerpo académico	2 horas
Felipe Alfaro	Jefe Depto. Ciencias Sociales y Humanidades	Articulación cuerpo académico	2 horas

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Marco Vega	Director de Investigación	Encargado de ámbito de Investigación Vinculada	2 horas
Mario Saldívar	Profesional de Gestión de la Extensión Universitaria	Encargado del ámbito de Extensión Vinculada	2 horas
Lorena Millar	Directora de Docencia	Encargada del ámbito de Docencia Vinculada	2 horas
Marcio Villouta	Profesional Dirección General de Vínculos	Jefe de Proyecto	44 horas
Miguel Pérez Bade	Profesional de Proyectos de Vinculación con el medio	Coordinador Área de Educación Superior Regional en Dirección General de Vínculos	44 horas

RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Daniel Portales Velásquez	Coordinador Oficina de Proyectos	Coordinador Unidad de Proyectos	2 horas
Amaury Ibáñez Silva	Profesional Oficina de Proyectos	Analista de la Oficina de Proyectos	4 horas

PRESUPUESTO:

Transferencias	Tipo de Gasto	Gastos	Montos (\$M)	
Corrientes	Personal	Relativo a personal	348.330	
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	145.859	
		Subtotal Transferencias Corrientes 494.189		
Capital	Inversiones	Bienes	74.943	
		Obras	30.000	
		Subtotal Transferencias de Capital 104.943		
		TOTAL	599.132	

DETALLE DE GASTOS [EN MILES DE PESOS - \$M].

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	Gastos elegibles	Monto Año 1 (M\$)	Monto Año 2 (\$M)	Monto Año 3 (\$M)	Objetivo e Hito asociado	Descripción y justificación
Corrientes	Personal	Relativo a personal	Honorarios	18.100	46.200	46.200	OE1/H1 OE1/H2 OE2 OE3/H2	- 1 profesional de las Cs. Sociales de apoyo a la elaboración del diagnóstico y análisis de mecanismos e instrumentos existentes de Vinculación con el Medio (OE1/H1). - 1 profesional de apoyo para el diseño y aplicación de instrumento de evaluación y retroalimentación referente a la implantación del Modelo de VcM (OE1/H2). - 1 profesional informático para implementación y pilotaje del SIV (OE2) - Profesionales para implementación de programas vinculados al medio priorizados (OE3/H2), a partir del año 2. Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
			Remuneraciones	72.987	72.987	72.987	OG	- Coordinador de Proyectos de Educación Superior Regional, profesional preexistente, jornada completa; 30 meses. Aporta a OG.

							- Jefe de Proyecto, profesional con experiencia en gestión pública y de proyectos, de preferencia del área de Ingeniería o afines, jornada completa, 30 meses. Aporta a OG.
	Transferencia a estudiantes		5.760	5.760	OE3/H2		Contratación de estudiantes de pregrado mediante procedimiento institucional en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
	Transferencias postdoctorales						
	Viáticos/Manutención	630	3.360	3.360	OE1/H2 OE2/H1 OE3/H2		<p>Se consideran viáticos para financiar la asistencia a reuniones de trabajo, de intercambio de experiencias o de vinculación del equipo de gestión y personal institucional pertinente involucrado en programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.</p> <p>Contempla además pago de mantención para especialistas o viáticos para personal institucional que se traslada para participar en instancias junto a socios comunitarios, universidades de la Red CUECH y otros organismos pertinentes para recoger buenas prácticas y experiencias en torno a criterios y estándares de calidad de VcM (OE1/H2) y/o sistemas de información de vinculación (OE2/H1).</p>
Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	Arriendo de equipamiento y vehículos	450	2.400	2.400	OE1/H2 OE2/H1 OE3/H2	<p>Se consideran gastos de arriendo de vehículo para asistencia a reuniones de trabajo del equipo de gestión y personal institucional involucrado en programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.</p> <p>Contempla además arriendo de vehículos para traslado de especialistas o para personal institucional que se traslada para participar en instancias junto a socios comunitarios, universidades de la Red CUECH u otros organismos pertinentes para recoger buenas prácticas y experiencias en torno a criterios y estándares de calidad de VcM (OE1/H2) y/o sistemas de información de vinculación (OE2/H1).</p>
		Arriendo de espacios	4.000	13.200	5.074	OE1 OE2 OE3	<p>Arriendo de espacios para la realización de instancias y actividades junto a actores internos y externos tendientes a la armonización los mecanismos e instrumentos que operacionalizan el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén (OE1), desarrollo e implementación del SIV (OE2) e identificación de programas prioritarios en los ámbitos del quehacer vinculado (OE3).</p> <p>Considera además el arriendo de espacios en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación</p>

						definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
	Consultoría					
Material pedagógico y académico	500	12.500	12.500	OE3/H2		Compra de material pedagógico y académico en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
Materiales e insumos	500	3.000	3.000	OG OE3/H2		<p>Se consideran materiales e insumos para el funcionamiento de las actividades del proyecto. Aporta a OG.</p> <p>Compra de materiales e insumos en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.</p>
Movilización/Traslado	315	1.680	1.680	OE1/H2 OE2/H1 OE3/H2		<p>Contratación de servicios de movilización/traslado en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.</p> <p>Contempla además pago de movilización para especialistas o para personal institucional que se traslada para participar en instancias junto a socios comunitarios, universidades de la Red CUECH u otros organismos pertinentes para recoger buenas prácticas y experiencias en torno a criterios y estándares de calidad de VcM (OE1/H2) y/o sistemas de información de vinculación (OE2/H1).</p>
Seguros bienes						
Seguros personal						
Servicio de correspondencia						
Servicios básicos	480	1.440	1.440	OE3/H2 OG		<ul style="list-style-type: none"> - Considera el pago de servicios básicos (por ej. gastos de agua, luz, calefacción, internet y servicios de aseo para implementación del programa de prácticas en comunas distintas a Coyhaique) en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos. - Gastos de servicios básicos asociados para el funcionamiento de las instalaciones en las cuales se ubicarán los equipos de trabajo del proyecto. Aporta a OG.

							Contratación de servicios de alimentación enmarcados en:
							<ul style="list-style-type: none"> - La realización de entrevistas y talleres con unidades académicas y administrativas, socios comunitarios u organizaciones clave, en el marco de la armonización de los mecanismos e instrumentos que operacionalizan el Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Aysén (OE1/H1 y OE1/H2). - Actividades relacionadas al pilotaje e implementación del SIV (OE2)
							<ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias para levantamiento de desafíos en áreas prioritarias de la Estrategia Regional de Desarrollo (OE3/H1). - La implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
							Servicios de acreditación
							Contratación de servicios de apoyo académico y de capacitación en el marco de:
							<ul style="list-style-type: none"> - Realización de actividades formativas autoinstruccionales dirigidas a la comunidad universitaria referentes a los propósitos, mecanismos, instrumentos y estándares de VcM (OE1/H3) - Implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos. - Servicio de aplicación de la Encuesta Barómetro Regional en el marco de la generación de información relevante para la toma de decisiones del ecosistema público y privado regional en el marco de la implantación de la política y modelo de VcM (OE1/H2).
							Servicios audiovisuales y de comunicación
							<p>Contratación de servicios audiovisuales tendientes a implantar la política y modelo de VcM institucional (OG).</p> <p>Contratación de servicios audiovisuales y de comunicación en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.</p>
							Servicios de mantenimiento y reparación
							<p>Se consideran gastos asociados a la mantención o reparación de bienes inmuebles en los que se ejecutarán las actividades del proyecto (Por ej. Casa Alumni, Errázuriz). No altera la Infraestructura original. Aporta a OG.</p>

		Servicios de suscripción y acceso		2.500	2.500	OE3/H2	Contratación de servicios de suscripción y acceso en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
		Servicios y productos de difusión		10.000	10.000	OG OE3/H2	Adquisición de productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares, también pago de insertos o avisaje en medios de circulación nacional y/o internacional (impresos o digitales). Aporta a OG.
		Tasas y patentes		1.500	1.500	OE3/H2	Servicios y productos de difusión en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
		Subtotal Transferencias Corrientes		1.154.263	1.157.727	1.023.101	
Capital	Inversiones	Bienes	Bienes inmuebles y terrenos				
			Desarrollo de softwares	50.000		OE2	Contratación de servicio de desarrollo de software para el Sistema de Información de la Vinculación con el Medio UAysén (SIV). Aporta a OE2.
			Equipamiento audiovisual, computacional y de información	2.000	1.500	3.000 OG OE3/H2	Adquisición de equipamiento computacional para el equipo gestor del Proyecto. Aporta a OG.
			Equipamiento e instrumental de apoyo	2.000	1.443	OE3/H2	Compra de equipamiento e instrumental de apoyo en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
			Mobiliario y Alhajamiento menor	1.750	1.750	OE3/H2	Compra de alhajamiento y mobiliario en el marco de la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.
			Soporte informático y bases de datos	1.500	10.000	OE2	Compra de licencias de software y acceso a servidores perpetuos para para la habilitación y mantención del SIV. Aporta a OE2.
				Compra de licencias de software enmarcadas en la implementación de programas vinculados al medio (OE3/H2). Su asignación definitiva quedará condicionada al diseño de los programas respectivos.			

		Vehículos					
	Obras	Obra nueva					
		Ampliación					
		Alteración			30.000	OG	Se consideran gastos asociados a alteración de bienes inmuebles en los que se ejecutarán las actividades del proyecto (Por ej. Casa Alumni, Errázuriz). Aporta a OG.
		Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño					
Subtotal Transferencias de Capital			3.000	85.350	36.153		
Total			112.362	252.977	218.294		

ANEXOS**CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO****EQUIPO DIRECTIVO****DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Prieto	Cox	Juan Pablo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juanpablo.prieto@uaysen.cl		Administrador Provisional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Matemáticas	Universidad de Chile	Chile	1983
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Matemáticas	Ohio State University	USA	1990

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Núñez	Vivanco	Gabriel Armando
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
gabriel.nunez@uaysen.cl	67 233 22 94	Director General de Vínculos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

DATOS PERSONALES**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Bioinformática	Universidad de Talca	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Doctor en Biotecnología	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2015
-------------------------	----------------------------------	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Alfaro	Rivera	Felipe Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
felipe.alfaro@uaysen.cl		Jefe de Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctorado en Psicología	Universidad de Chile	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Guglielmi	Pérez	Iván Patricio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Ivan.guglielmi@uaysen.cl		Jefe de Departamento de Ciencias de la Salud
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermero	Universidad San Sebastián	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección General de Empresas	Universidad Gabriela Mistral	Chile	2014
Máster en Gobierno y Gestión Pública	Universidad Gabriela Mistral	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Flores	Ahumada	Paulina Graciela
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paulina.flores@uaysen.cl		Jefa del Departamento de Ciencias Naturales y Tecnología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Medico Veterinario	Universidad de Concepción	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias Veterinarias	Universidad de Concepción	Chile	2010
Master en Gestión Universitaria	Universidad de Alcalá	España	2024
Doctora en Ciencias Agrarias	Universidad Austral de Chile	Chile	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vega	Lopez	Marco
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marco.vega@uaysen.cl		Director de la Dirección General Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado	Universidad Andrés Bello	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

(postgrado)			
Doctor en Derecho	Universidad Rovira i Virgili de Cataluña	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cuevas	Cuevas	Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
andres.cuevas@uayseh.cl		Director (s) General de Administración y Planificación
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Auditor	Inacap	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Universitaria	Universidad de Salamanca	España	2022

EQUIPO EJECUTIVO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Pérez	Bade	Miguel Juan
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
miguel.perez@uaysen.cl	S/I	Profesional de Proyectos de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajador Social	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Ciencia Política	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villouta	Alvarado	Marcio Eduardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
marcio.villouta@uaysen.cl	S/I	Profesional de Vinculación con el Medio
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Universidad Católica de Temuco	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Ingeniería Forestal	Universidad Católica de Temuco	Chile	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saldivia	Álvarez	Mario
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mario.saldivia@uaysen.cl	67 233 22 37	Coordinador Extensión Universitaria
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44 horas		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	IACC	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión Universitaria	Universidad de Salamanca	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Millar	Romero	Lorena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lorena.millar@uaysen.cl		Directora de Docencia

JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)
44

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Estado en Educación Física, Licenciada en Educación Media	Universidad de la Frontera	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster Universitario en Intervenciones Sociales y Educativas	Universidad de Barcelona	España	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Portales		Daniel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
daniel.portales@uaysen.cl		Coordinador Oficina de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
N/A		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Industrias de la Madera	Universidad de Talca	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Administración (MBA)	Universidad de Chile	Chile	2021
Magíster en Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Ibacache	Silva	Amaury
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
amaury.ibacache@uaysen.cl		Profesional Oficina de Proyectos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Administrador Público	Universidad de Chile	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Chile	Chile	2024